



Asamblea General

Distr. general
8 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009*

Prólogo e introducción

Índice

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Prólogo | 3 |
| Introducción. | 6 |
| A. Nivel de recursos propuesto. | 7 |
| B. Plantilla propuesta | 12 |
| C. Metodología | 18 |
| D. Presentación | 19 |
| E. Otros factores en que se basan las propuestas | 20 |
| Cuadros | |
| 1. Presupuesto total. | 32 |
| 2. Puestos por fuente de fondos | 32 |
| 3. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 | 33 |
| 4. Resumen de las estimaciones del presupuesto ordinario para 2008-2009 por objeto de gastos | 36 |

* El presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/62/6/Add.1).



| | | |
|----|--|----|
| 5. | Puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario autorizados para el bienio 2006-2007 y propuestos para el bienio 2008-2009 | 37 |
| 6. | Tipos de cambio de distintas monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación para el período 2006-2009, por lugar de destino principal. . . | 45 |
| 7. | Multiplicador del ajuste por lugar de destino y ajuste por costo de la vida correspondientes al período 2006-2009, por lugar de destino principal | 46 |
| 8. | Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios en los bienios 2006-2007 y 2008-2009 por sección del presupuesto por programas | 47 |

Anexos

| | | |
|------|---|----|
| I. | Presupuestación basada en los resultados: definiciones | 51 |
| II. | Secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo fue examinado por órganos encargados del examen de programas | 52 |
| III. | Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones intersectoriales | 53 |

Prólogo

Tengo el honor de presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Este documento es el resultado de un largo proceso que comenzó en 2005 con la preparación de las propuestas del plan por programas bienal y continuó en 2006 con la formulación de propuestas del esbozo del presupuesto y el inicio de la preparación del presupuesto por programas. Las propuestas del presupuesto por programas reflejan la adecuación de las actividades de la Organización a las prioridades establecidas por la Asamblea General, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, como se indica en el plan por programas y las prioridades para el bienio 2008-2009 y en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

Desde que asumí el cargo en enero de 2007, una de mis prioridades ha sido continuar el proceso de fortalecimiento de la Organización. De especial relevancia ha sido la formulación de propuestas encaminadas a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener misiones políticas, operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz y apoyo a la mediación, y para mejorar la prestación de nuestros servicios sobre el terreno, que es una esfera crucial y en expansión de las actividades de las Naciones Unidas. Pero también estoy decidido a llevar adelante muchas otras iniciativas en curso para reformar y modernizar la manera en que gestionamos nuestra Organización. Una de ellas es la revisión del sistema interno de justicia de las Naciones Unidas: además de las mejoras del sistema formal de justicia, pendientes desde hace tiempo, es necesario reforzar la capacidad de solución informal de controversias para procurar que los problemas se resuelvan rápidamente. La función de la tecnología de la información será fundamental durante los próximos años y haré gran hincapié en aprovechar las posibilidades de las tecnologías modernas para aumentar la eficacia y la transparencia, con la ayuda del nuevo cargo de Oficial Principal de Tecnología de la Información. Tengo intención de revisar la estructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones e implantar un sistema de planificación de los recursos institucionales junto con la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. Además de modernizar nuestros instrumentos y sistemas, necesitamos mejorar notablemente la forma en que gestionamos nuestros recursos humanos. Considero esencial invertir en capacidad de formación para ampliar los conocimientos especializados del personal y en mecanismos de recursos humanos para atraer, perfeccionar y retener a personal altamente cualificado.

Se ejecutarán programas para promover la movilidad como parte integrante del desarrollo profesional de los funcionarios y también para aumentar la flexibilidad y la capacidad de respuesta de la Organización, preparando mejor al personal para actuar en un entorno multidisciplinar. Se ofrecerán a los funcionarios más oportunidades de formación para su crecimiento y desarrollo profesional, a fin de actualizar o ampliar sus conocimientos especializados y prepararlos para los nuevos mandatos, el trabajo en diferentes departamentos u oficinas, lugares de destino o misiones de mantenimiento de la paz y la movilidad entre grupos ocupacionales. Se aumentará el acceso general al aprendizaje y el perfeccionamiento, proporcionando recursos adicionales de aprendizaje al personal que presta servicios en lugares de destino difíciles y otros recursos de formación en línea. Las políticas de promoción de las perspectivas de carrera tendrán por objetivo mejorar simultáneamente la capacidad institucional e individual para lograr una administración pública internacional altamente competente, polifacética y versátil que pueda satisfacer las necesidades presentes y futuras de la Organización y, por ende, las necesidades y aspiraciones profesionales de cada funcionario.

Tengo la intención de continuar este proceso durante 2008, en conjunción con el inicio de la preparación de las propuestas de planificación y presupuesto para el bienio 2010-2011. Participaré personalmente e incluso en mayor medida en la elaboración de ese presupuesto, desde el comienzo del ciclo presupuestario a finales de este año, cuando se determinen los aspectos programáticos y

los objetivos a más largo plazo, hasta el momento en que se presenten las propuestas presupuestarias a la Asamblea General. Queda mucho por hacer para solucionar los problemas planteados en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente y para abordar las cuestiones intersectoriales (desarrollo sostenible, igualdad entre los géneros y derechos humanos). Estoy decidido a trabajar con el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de las medidas necesarias para crear una Organización más coherente y fuerte que esté en condiciones óptimas de afrontar los retos del siglo XXI y hacer realidad la idea de un sistema armonizado y sujeto a la rendición de cuentas. Las Naciones Unidas desempeñan una función clave en la tarea de garantizar los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en los plazos establecidos. El logro de esos objetivos de desarrollo en todo el mundo es fundamental para conseguir no sólo que millones de personas tengan una vida mejor y más saludable y digna, sino también que la paz y la seguridad perduren en todo el mundo, para lo cual hay que poner en estrecha relación las cuestiones relativas a la paz y la seguridad, por un lado, y el desarrollo económico y social, por otro. Además, estoy plenamente de acuerdo con la opinión del Grupo sobre la necesidad de consolidar y fortalecer varias de las estructuras existentes en una Organización dinámica centrada en promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. Tengo intención de poner en práctica esas propuestas siguiendo las orientaciones de la Asamblea General sobre el informe.

Aunque seguiré reforzando la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, habrá nuevas iniciativas centradas en un esfuerzo renovado por fortalecer las actividades de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho. En breve se examinará el apoyo a las operaciones de las misiones políticas especiales como parte del fortalecimiento general de las actividades en materia de asuntos políticos y adopción de políticas, en mi intento de asegurar un enfoque equilibrado en relación con las propuestas encaminadas a fortalecer las operaciones de mantenimiento de la paz.

La Comisión de Consolidación de la Paz está a punto de culminar su primer año de trabajo. En apoyo de su labor pionera, me complace confirmar que se han consignado créditos para financiar la nueva Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 60/180 y por el Consejo de Seguridad en su resolución 1645 (2005).

Asimismo, durante el próximo ejercicio comenzará la primera fase de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura y aprovecharé esa oportunidad para asegurarme de que trabajemos en unas instalaciones que hagan un uso eficiente de la energía y no dañen el medio ambiente (hacer de las Naciones Unidas una Organización más ecológica), y que puedan convertirse en un lugar de trabajo modélico y cumplan las normas más estrictas en materia de seguridad y medio ambiente. También tengo la intención de estudiar seriamente otras formas de tomar más en consideración al medio ambiente en nuestras actividades.

El presupuesto por programas es un documento estratégico que se centra en los objetivos fijados por los Estados Miembros. Tengo la intención de aumentar la rendición de cuentas y la transparencia para captar la confianza plena de la opinión pública mundial y asegurar que el programa de trabajo para el bienio 2008-2009 se ejecute y esté sujeto a exámenes y actualizaciones periódicos. El aumento de la rendición de cuentas conllevará pactos individuales y evaluaciones de la actuación profesional del personal directivo superior, incluida la necesidad de reforzar las funciones de auditoría e investigación para aplicar rigurosamente a todo el personal de la Organización la política de tolerancia cero de las faltas de conducta de carácter sexual o fiscal. Tengo intención de asegurar la transparencia de todas esas medidas y recabar apoyo para la labor

Introducción

de las Naciones Unidas mediante prácticas y campañas de comunicación proactivas con participación de la Vicesecretaria General, otros altos funcionarios y yo mismo.

Estoy convencido de que sería beneficioso para la Organización cobrar nueva conciencia de su misión y su implicación y colaboraré con el personal directivo y el resto de los funcionarios para lograr este objetivo. Considero que el presupuesto por programas constituye una base sólida para que los Estados Miembros deliberen y adopten decisiones sobre los propósitos, el plan de acción y la función de las Naciones Unidas en el bienio 2008-2009. En consecuencia, recomiendo estas propuestas a la Asamblea General.

Ban Ki-moon
Secretario General

Introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas se ha preparado en el marco del plan por programas y las prioridades para el bienio 2008-2009 (A/61/6/Rev.1), que la Asamblea General aprobó en su resolución 61/235, y se rige por las prioridades y estimaciones preliminares indicativas de los recursos que figuran en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas (A/61/576), aprobado por la Asamblea en su resolución 61/254.
2. En el párrafo 9 de la resolución 61/254, la Asamblea General decidió que las prioridades para el bienio 2008-2009 serían las siguientes: mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con sus resoluciones en la materia y con las recientes conferencias de las Naciones Unidas; desarrollo de África; promoción de los derechos humanos; coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria; promoción de la justicia y el derecho internacional; desarme; y fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.
3. El presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se ha formulado con el propósito de cumplir las prioridades, los objetivos y los mandatos establecidos por los Estados Miembros. Por consiguiente, las propuestas presupuestarias reflejan una asignación de recursos que supone un crecimiento real global de 21,3 millones de dólares, es decir, el 0,5%. La plantilla general se ajustaría significativamente y registraría un aumento neto de 220 puestos en las secciones de gastos como consecuencia de las necesarias revisiones de las estrategias y los recursos de personal conexos para el bienio 2008-2009. El ajuste consiste en un aumento neto de 150 puestos del cuadro orgánico y 70 del cuadro de servicios generales. Como consecuencia de los ajustes, se aumentarían los recursos asignados a las prioridades mediante la adición neta de 29,5 millones de dólares y 104 puestos. El aumento correspondiente a cada una de las prioridades se indica en el cuadro siguiente:

| <i>Prioridades</i> | <i>Medidas de respuesta</i> | <i>Aumento real (porcentaje)</i> | <i>Aumento del número de puestos</i> |
|---|--|--------------------------------------|--|
| Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales | Título II, Asuntos políticos | 0,6 | 35 |
| Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas | Título IV, Cooperación internacional para el desarrollo, y título V, Cooperación regional para el desarrollo | 0,5 | 18 |
| Desarrollo de África | Sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África | 3,5 | 1 |
| Promoción de los derechos humanos | Sección 23, Derechos humanos | 18,9 | 36 |
| Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria | Sección 26, Asistencia humanitaria | 4,2 | 3 |
| Promoción de la justicia y el derecho internacional | Título III, Justicia y derecho internacionales | 2,5 | 12 |
| Desarme | Sección 4, Desarme | 0,5 | – |
| Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones | Sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal | 2,4 | 2 |

4. En su resolución 58/269, la Asamblea General acogió con beneplácito el empeño del Secretario General en fortalecer las Naciones Unidas, entre otras cosas el proceso de planificación, programación y presupuestación. De conformidad con esa resolución, la descripción de los programas del proyecto de presupuesto se ha formulado estrictamente sobre la base del plan por programas bienal y cualquier diferencia entre el plan y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto se comunicará al Comité del Programa y de la Coordinación para que la examine en ejercicio de su función programática dentro del proceso de planificación y presupuestación.
5. La presente sección contiene información sobre los niveles generales de recursos y personal necesarios para conseguir los logros previstos durante el período y avanzar hacia la consecución de los objetivos. También se resumen los principales ajustes efectuados en los recursos y las estrategias, así como otros factores significativos en que se basan las propuestas presupuestarias, como la tecnología de la información y las comunicaciones, las medidas para aumentar la eficacia y la capacitación. De conformidad con la resolución 58/269, se facilita información sobre la indicación de los recursos a efectos de supervisión y evaluación.

A. Nivel de recursos propuesto

6. Los recursos propuestos para el bienio 2008-2009 ascienden a 4.195,2 millones de dólares antes del ajuste, cifra ligeramente superior al total de 4.194,7 millones de dólares aprobado en el esbozo que se menciona en el párrafo 7 de la resolución 61/254. Este nivel de recursos es el resultado de un largo proceso de formulación del presupuesto, y refleja un examen a fondo y las amplias consultas mantenidas con los directores de los programas para asegurar la utilización óptima de los recursos a fin de cumplir plena, eficaz y efectivamente los objetivos y mandatos establecidos por los Estados Miembros. Los recursos básicos de los subprogramas y secciones se han presupuestado para cumplir esos objetivos y mandatos, y el resultado ha sido un incremento general de 21,3 millones de dólares con respecto a la consignación revisada para el bienio 2006-2007, lo que equivale a un aumento del 0,5% en cifras reales.
7. Al fijar los niveles de recursos, se han tenido en cuenta los ajustes que reflejan el efecto retardado de la creación de nuevos puestos en el bienio 2006-2007, así como los gastos no recurrentes aprobados específicamente para ese bienio. La suma de 35,9 millones de dólares guarda relación con el efecto retardado del cálculo del costo de los nuevos puestos aprobados en el bienio 2006-2007, y también se incluyen créditos para sufragar necesidades no relacionadas con puestos que únicamente contaban con financiación para una parte del bienio 2006-2007, correspondientes principalmente a locales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (1,4 millones de dólares) y el Registro de daños y perjuicios de las Naciones Unidas (1 millón de dólares). Los gastos no recurrentes aprobados para el bienio 2006-2007 ascienden a 53,1 millones de dólares y corresponden principalmente a proyectos no recurrentes de la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación (22,7 millones de dólares), consignaciones para servicios de conferencias aprobadas para hacer frente a diversas consecuencias para el presupuesto por programas en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (9 millones de dólares), y créditos presupuestados con cargo a la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión (6,8 millones de dólares), principalmente para definir las necesidades de los usuarios y preparar el plan de implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, y para realizar exámenes de la gobernanza y la supervisión, el sistema interno de justicia y las políticas presupuestarias y de recursos humanos. Además de estos ajustes técnicos, que se tratan también en la sección C, las propuestas de recursos reflejan diversos ajustes significativos que afectan al próximo bienio. Estos últimos se detallan para cada subprograma en todas las secciones pertinentes del presupuesto e indican un refuerzo importante

de varios ámbitos, como la capacidad y los mecanismos de recursos humanos para alentar y apoyar la movilidad, las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (CEPA), los programas sustantivos y de apoyo que se ejecutarán en Nairobi, la capacidad de formación para aumentar los conocimientos especializados del personal a todos los niveles, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la capacidad de la Organización para coordinar la asistencia humanitaria, la capacidad de gestión de crisis en condiciones de seguridad, y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. También se incluyen recursos por un total de 604,1 millones de dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, cifra que refleja los niveles de recursos aprobados en diciembre de 2006 para mantener las misiones políticas especiales con cargo a esa sección. Las necesidades adicionales para misiones políticas especiales, de haberlas, seguirán estando sujetas a las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

8. Además del conjunto de propuestas incluidas en el proyecto de presupuesto por programas, la Asamblea General examinará al mismo tiempo otras cuestiones fundamentales que se tratan por separado en varios informes ya publicados o pendientes de publicación, donde se exponen enfoques y alternativas para su examen por la Asamblea. Las decisiones que la Asamblea adopte sobre esas propuestas serán esenciales en la ejecución del programa de trabajo para el bienio 2008-2009. Entre las cuestiones fundamentales objeto de examen figuran el aumento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz, el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas, la implantación de un sistema de planificación de los recursos institucionales, los arreglos para la continuidad de las actividades y la recuperación después de un desastre, y las estimaciones revisadas en relación con la decisión 3/104 del Consejo de Derechos Humanos, adoptada en su tercer período de sesiones. Además, aunque el proyecto de presupuesto por programas incluye créditos para fortalecer sustancialmente la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, todavía no se ha hecho una evaluación completa de las revisiones que podría ser necesario efectuar en los arreglos de los departamentos y oficinas para hacer frene al mayor nivel de las actividades de supervisión. Es probable que este apoyo adicional pueda prestarse, en parte, en el marco de las funciones y tareas ordinarias del personal actual. No obstante, considerando que los aumentos serían significativos, probablemente sea necesario revisar los arreglos sobre la base de la experiencia.
9. La distribución de los recursos por títulos del presupuesto en comparación con las consignaciones revisadas para el bienio 2006-2007, es la siguiente:

(En dólares EE.UU.)

| <i>Título del presupuesto</i> | <i>Consignación revisada 2006-2007</i> | <i>Variación</i> | | <i>Recursos 2008-2009 (antes del ajuste)</i> |
|---|--|------------------|-------------------|--|
| | | <i>Monto</i> | <i>Porcentaje</i> | |
| I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | 679 516,2 | (16 840,3) | (2,5) | 662 675,9 |
| II. Asuntos políticos | 810 188,8 | 5 102,8 | 0,6 | 815 291,6 |
| III. Justicia y derecho internacionales | 78 938,0 | 1 934,8 | 2,5 | 80 872,8 |
| IV. Cooperación internacional para el desarrollo | 378 253,8 | 935,4 | 0,2 | 379 189,2 |
| V. Cooperación regional para el desarrollo | 439 565,1 | 3 277,1 | 0,7 | 442 842,2 |
| VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios | 220 882,5 | 21 485,2 | 9,7 | 242 367,7 |
| VII. Información pública | 178 851,8 | 497,2 | 0,3 | 179 349,0 |
| VIII. Servicios de apoyo comunes | 527 978,2 | 9 295,1 | 1,8 | 537 273,3 |
| IX. Supervisión interna | 31 545,2 | 7 223,7 | 22,9 | 38 768,9 |

Introducción

| Título del presupuesto | Consignación revisada 2006-2007 | Variación | | Recursos 2008-2009 (antes del ajuste) |
|---|---------------------------------------|-----------------|------------|---|
| | | Monto | Porcentaje | |
| X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales | 101 278,1 | 4 039,9 | 4,0 | 105 318,0 |
| XI. Gastos de capital | 78 532,0 | (23 374,5) | (29,8) | 55 157,5 |
| XII. Seguridad | 195 537,8 | 1 332,4 | 0,7 | 196 870,2 |
| XIII. Cuenta para el desarrollo | 16 480,9 | – | – | 16 480,9 |
| XIV. Contribuciones del personal | 436 347,5 | 6 438,3 | 1,5 | 442 785,8 |
| Total | 4 173 895,9 | 21 347,1 | 0,5 | 4 195 243,0 |

10. El monto de las propuestas para el bienio 2008-2009 asciende a 4.195,2 millones de dólares antes del ajuste y equivaldría a 4.395,6 millones de dólares en valores preliminares de 2008-2009. En la etapa actual del proceso de preparación y aprobación del presupuesto, el ajuste se basa en los tipos de cambio que se utilizaron en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/61/593 y Add.1), aprobado por la Asamblea General en su resolución 61/252, y en las hipótesis sobre la inflación para los años 2008 y 2009, que prevén para el nuevo bienio las mismas tasas de inflación utilizadas para el bienio actual. Con arreglo a la práctica y la metodología establecidas, el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 será objeto de un nuevo ajuste antes de que la Asamblea lo apruebe en su sexagésimo segundo período de sesiones. En ese momento se tendrán en cuenta los últimos datos sobre la inflación real, los resultados de los estudios de sueldos y las variaciones de los índices del ajuste por lugar de destino en 2007. Se seguirá un procedimiento similar en relación con los tipos de cambio, teniendo en cuenta los tipos de cambio operacionales más recientes. Los efectos que el ajuste ha tenido hasta el momento en las propuestas presupuestarias se describen en los párrafos 32 a 36 *infra*.
11. Las propuestas de recursos, comparadas con las sumas aprobadas en los últimos bienios, son las siguientes:

(En millones de dólares EE.UU.)

| | Recursos | Aumento respecto del bienio anterior |
|---|----------|---|
| Consignación revisada para 2004-2005 | 3 608,2 | – |
| Consignación revisada para 2006-2007 | 4 173,9 | 565,7 |
| Esbozo para 2008-2009 | 4 194,7 | 20,8 |
| Propuestas para 2008-2009 (antes del ajuste) | 4 195,2 | 21,3 |
| Propuestas para 2008-2009 (después del ajuste preliminar en valores de 2008-2009) | 4 395,6 | 221,7 |

12. Las estimaciones de ingresos para el bienio 2008-2009 ascienden a 515,3 millones de dólares, lo que supone un aumento de 28,9 millones de dólares con respecto a los 486,4 millones de dólares estimados para el bienio 2006-2007.
13. Las propuestas para 2008-2009 se describen con detalle en cada sección del presupuesto por programas. El crecimiento real total a nivel de sección asciende a 63,3 millones de dólares para 27 secciones, compensado por una reducción de 42 millones en cinco secciones, por lo que se requiere una consignación adicional neta de 21.347.100 dólares. Dentro de cada programa, los

recursos se han redistribuido entre los subprogramas a fin de cumplir los objetivos y mandatos fijados para el período. Al analizar el crecimiento positivo y negativo de los 205 subprogramas del presupuesto se observa que 119 de ellos registran un aumento total de 122,1 millones de dólares, compensado en parte por una disminución total de 100,8 millones en los otros 86 subprogramas. Otro indicador alternativo de la redistribución de recursos es el número de puestos reasignados. De los 9.676 puestos incluidos en las secciones de gastos del actual presupuesto por programas, se propone la reasignación de unos 300, es decir, el 3,1% del total, entre secciones o dentro de ellas.

14. El Secretario General ha presentado un informe sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y la evaluación de sus efectos (A/62/69). En él se detallan de forma sistemática los progresos logrados en cumplimiento del programa de reforma de la gestión del Secretario General y la estrategia para aplicar nuevas medidas, con miras a fortalecer la eficiencia de la Organización para que desempeñe con mayor eficacia su función y cumpla los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. En las propuestas para el bienio 2008-2009 se ha tenido en cuenta la aplicación continuada de medidas destinadas a aumentar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los programas y en la correspondiente utilización de los recursos.
15. De conformidad con lo expuesto anteriormente y con el objetivo general del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, el presupuesto por programas contiene propuestas para aumentar la eficiencia y la eficacia de la Organización en la gestión de sus recursos en las esferas de las finanzas, los recursos humanos y los servicios de apoyo, brindar servicios de apoyo a los procesos intergubernamentales de la Organización, obtener financiación para los programas y actividades incluidos en los mandatos, y apoyar la ejecución de esos programas y actividades. Los recursos presupuestados en la sección 28, Servicios de gestión y servicios de apoyo, ascienden a 537,3 millones de dólares, lo que supone un aumento de 9,3 millones de dólares. Al calcular estos recursos y los ajustes conexos de las subsecciones se ha tenido en cuenta la necesidad de prestar apoyo a la ejecución de los programas y actividades previstos en los mandatos, incluida la aplicación continuada de medidas de reforma durante el bienio 2008-2009. Las propuestas tienen por objeto asegurar la formación adecuada del personal para que pueda contribuir a la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público a más tardar en 2010, y aumentar la capacidad y los mecanismos generales de formación y recursos humanos para alentar y apoyar la movilidad. Los servicios de instalaciones y de tecnología de la información tendrán por objetivo prestar el apoyo necesario en relación con las estrategias y las actividades previstas. En particular, se informará por separado sobre los arreglos para implantar un sistema de planificación de los recursos institucionales y sobre los progresos realizados en la primera fase de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede. Al calcular los recursos necesarios también se ha previsto el aumento del apoyo que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en esa ciudad, así como el fortalecimiento continuado de la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.
16. Además de la redistribución de recursos y la aplicación de medidas para aumentar la eficiencia, el presupuesto por programas para 2008-2009 demuestra que se sigue prestando especial atención a la aplicación del párrafo 5.6¹ y la regla 105.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas (ST/SGB/2000/8), así como a las cuestiones más amplias de la categorización y cuantificación de los productos. En total, 2.111 productos obtenidos en el bienio 2006-2007 se suprimirán en el bienio 2008-2009, a raíz de los resultados del examen de los productos obtenidos en el bienio 2006-2007 que se llevó a cabo para asegurarse de que los

¹ En el contexto del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, con justificaciones, una lista de los productos incluidos en el anterior período presupuestario que, a juicio del Secretario General, pueden suprimirse y que, en consecuencia, no se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas.

Introducción

productos programados para el bienio 2008-2009 fueran necesarios para alcanzar los logros previstos. La supresión de productos se indica en las secciones correspondientes del presupuesto y a continuación figura un resumen de los productos obtenidos en el bienio 2006-2007 que se suprimirán en el bienio 2008-2009, por secciones del presupuesto:

| <i>Sección del presupuesto</i> | <i>Número de productos que se suprimirán en 2008-2009</i> |
|---|---|
| 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias | 55 |
| 4. Desarme | 84 |
| 5. Operaciones de mantenimiento de la paz | 9 |
| 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos | 4 |
| 8. Asuntos jurídicos | 5 |
| 9. Asuntos económicos y sociales | 321 |
| 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | 1 |
| 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África | 4 |
| 12. Comercio y desarrollo | 53 |
| 14. Medio ambiente | 79 |
| 15. Asentamientos humanos | 566 |
| 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal | 41 |
| 17. Desarrollo económico y social en África | 237 |
| 18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | 76 |
| 19. Desarrollo económico en Europa | 22 |
| 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | 235 |
| 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental | 48 |
| 23. Derechos humanos | 184 |
| 24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados | 8 |
| 25. Refugiados de Palestina | 1 |
| 26. Asistencia humanitaria | 3 |
| 27. Información pública | 30 |
| 28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión | 4 |
| 29. Supervisión interna | 41 |
| Total | 2 111 |

17. Tras examinar las conclusiones de la evaluación externa del sistema de gobernanza y supervisión de las Naciones Unidas, la Asamblea General, en su resolución 61/245, solicitó, entre otras cosas, que se realizara un examen de la gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas. En ese examen se estudiarán los requisitos básicos para que dicho sistema sea eficaz, como la medición, el análisis y la utilización fidedignos de la información sobre los resultados, la transparencia y la rendición de cuentas. Los preparativos del informe sobre la ejecución de los programas se abordarán en el contexto de las conclusiones del examen, que se presentarán a la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones para que las examine.

B. Plantilla propuesta

18. Para el bienio 2008-2009 se propone una plantilla de 9.896 puestos en las secciones de gastos, frente a los 10.021 puestos del bienio 1996-1997 y los 9.676 del bienio 2006-2007. La plantilla propuesta para el bienio 2008-2009 representa un aumento de 220 puestos con respecto a la plantilla aprobada para el bienio 2006-2007. Como puede verse en el cuadro que figura a continuación, se propone la supresión de un total de 35 puestos, la adición de 248 puestos nuevos y la conversión en puestos de plantilla de 7 puestos que antes se financiaban con cargo a los recursos de personal temporario general. Además, se propone la conversión de dos puestos temporarios en puestos de plantilla, lo que supone un cambio de régimen pero sin ninguna repercusión neta en el número y costo total de los puestos. Se propone también la reclasificación de un total de seis puestos.

| | <i>Número de puestos</i> |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Aprobados para el bienio 2006-2007 | 9 676 |
| Propuestos para el bienio 2008-2009 | 9 896 |
| Variación | 220 |
| Puestos suprimidos | (35) |
| Puestos nuevos | 248 |
| Conversiones | 7 |

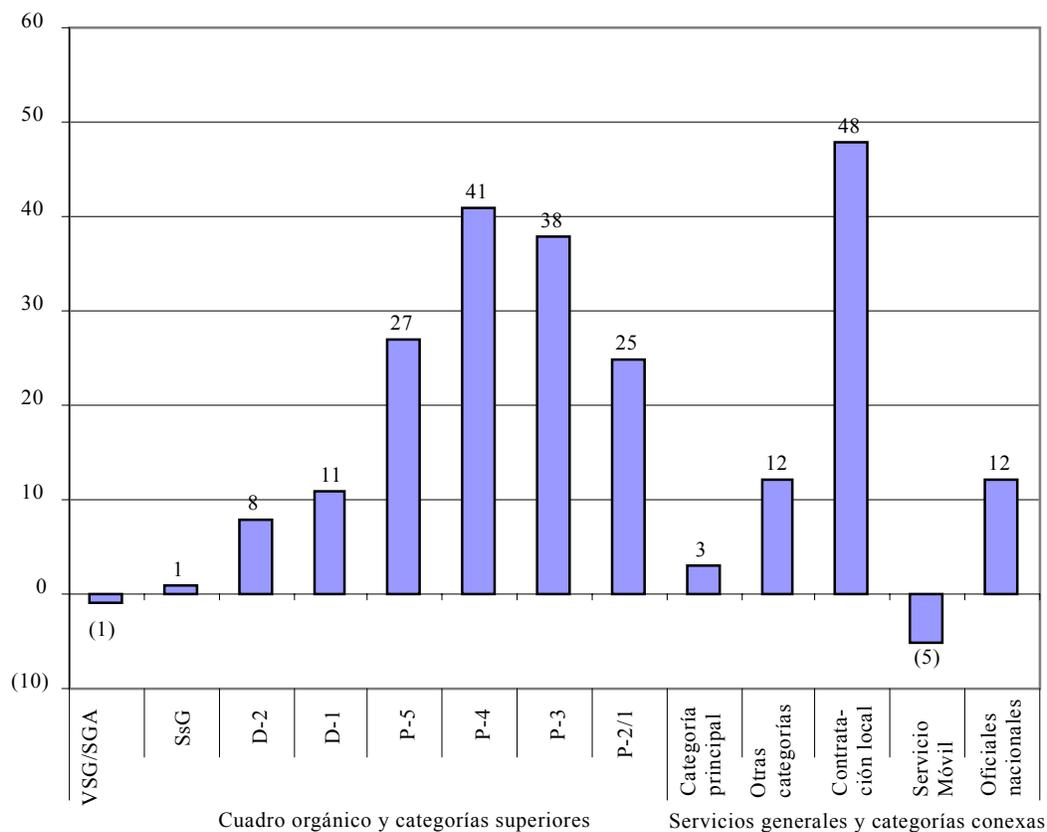
19. La variación neta del número de puestos, por título del presupuesto, es la siguiente:

| <i>Título del presupuesto</i> | <i>2006-2007</i> | <i>Variación</i> | | <i>2008-2009</i> |
|---|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | | <i>Número</i> | <i>Porcentaje</i> | |
| I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | 2 065 | 6 | 0,3 | 2 071 |
| II. Asuntos políticos | 750 | 35 | 4,7 | 785 |
| III. Justicia y derecho internacionales | 242 | 12 | 5,0 | 254 |
| IV. Cooperación internacional para el desarrollo | 1 204 | 4 | 0,3 | 1 208 |
| V. Cooperación regional para el desarrollo | 1 881 | 14 | 0,7 | 1 895 |
| VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios | 456 | 41 | 9,0 | 497 |
| VII. Información pública | 748 | – | – | 748 |
| VIII. Servicios de apoyo comunes | 1 303 | 46 | 3,5 | 1 349 |
| IX. Supervisión interna | 91 | 54 | 59,3 | 145 |
| XII. Seguridad | 936 | 8 | 0,9 | 944 |
| Total | 9 676 | 220 | 2,3 | 9 896 |

20. Se realizó un amplio examen de los recursos de personal con objeto de lograr un ajuste óptimo de las funciones necesarias para aplicar las estrategias previstas para el bienio 2008-2009. En consecuencia, la plantilla refleja las considerables revisiones efectuadas en los cuadros y las

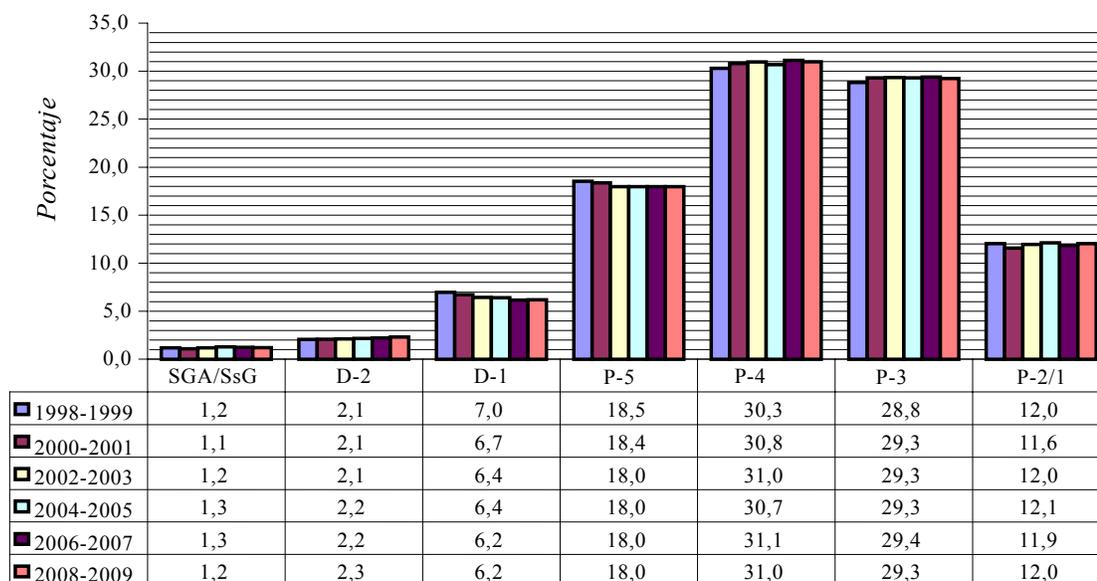
categorías de los puestos. En el gráfico que figura a continuación se indican las diversas necesidades de los múltiples programas y el intento de mantener un equilibrio adecuado en la estructura de la plantilla para el bienio 2008-2009.

Variaciones netas en el número de puestos por categorías 2006-2007 a 2008-2009



21. Como en ocasiones anteriores, se ha evaluado y examinado cuidadosamente la distribución de los puestos para tratar de disipar la inquietud sobre la sobrecarga de puestos de categoría superior y, en particular, para asegurar que no se distorsione la pirámide general. Como puede observarse en el gráfico que figura a continuación, a lo largo de los años la distribución porcentual de puestos en el cuadro orgánico y categorías superiores, sobre todo en la parte superior de la escala, se ha mantenido por lo general estable. Los porcentajes de puestos de las categorías P-5 y D-1 han registrado una tendencia constante a la baja desde el bienio 1998-1999, pasando del 25,5% al 24,2%. Por su parte, los puestos de las categorías P-1/2 a P-4 han ido aumentando gradualmente, pasando de un 71,1% a un 72,3% del total.

Distribución de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores, por categorías y bienios



Servicios generales y cuadros conexos

22. En lo que respecta a los puestos del cuadro de servicios generales, se ha prestado especial atención a las inquietudes expresadas por la Asamblea General sobre la proporción entre el personal de dicho cuadro y el personal del cuadro orgánico, teniendo en cuenta el efecto que en la Organización han tenido las inversiones en nuevas tecnologías y los distintos mandatos y programas de trabajo de los diferentes lugares de destino. Como se señala en el informe del Secretario General titulado “Invertir en el personal” (A/61/255 y Add.1), la Oficina de Gestión de Recursos Humanos seguirá añadiendo y mejorando programas de perfeccionamiento en toda la Secretaría, en particular cursos prácticos especiales para la promoción de la perspectiva de carrera del personal del cuadro de servicios generales, a fin de dotar a esos funcionarios de nuevos conocimientos y competencias, promover una modificación de la mentalidad y crear conciencia de los beneficios de la movilidad. Los centros de recursos para la carrera seguirán ofreciendo servicios al personal, como asesoramiento individual y oportunidades para poner en práctica sus conocimientos y consultar una gran variedad de libros, vídeos, sitios web y otros materiales de estudio autónomo relacionados con la promoción de las perspectivas de carrera.
23. Las propuestas para el bienio 2008-2009 reflejan una reducción de la proporción de puestos del cuadro de servicios generales con respecto a los del cuadro orgánico. En consecuencia, continúa la reducción gradual de la proporción de puestos del cuadro de servicios generales con respecto al número total de puestos autorizados, como se indica a continuación:

Introducción

| | 1998-1999 | 2000-2001 | 2002-2003 | 2004-2005 | 2006-2007 | 2008-2009 |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Puestos del cuadro de servicios generales y cuadros conexos ^a | 5 120 | 5 207 | 5 237 | 5 575 | 5 522 | 5 592 |
| Total de puestos | 8 741 | 8 989 | 9 062 | 9 538 | 9 676 | 9 896 |
| Puestos del cuadro de servicios generales expresados como porcentaje del total | 58,6 | 57,9 | 57,8 | 58,5 | 57,1 | 56,5 |
| Proporción de puestos del cuadro de servicios generales con respecto al cuadro orgánico | 1,41:1 | 1,38:1 | 1,37:1 | 1,41:1 | 1,33:1 | 1,30:1 |

^a Comprende los siguientes cuadros: Servicios de Seguridad, Artes y Oficios, Servicio Móvil, oficiales nacionales y contratación local.

24. El aumento neto de 70 puestos en el cuadro de servicios generales, de 5.522 en el bienio 2006-2007 a 5.592 en el bienio 2008-2009, es el efecto neto de la supresión de 28 puestos, 23 de plantilla y 5 temporarios, contrarrestada por la conversión de 3 puestos de personal temporario general y la creación de 95 puestos adicionales. Estas propuestas pueden resumirse como sigue:
- Se suprimirían 28 puestos de las secciones 1 a 3, 5, 17 a 20 y 27, reflejando así el rendimiento de las inversiones hechas en la automatización de los procesos de trabajo, especialmente en el ámbito de los servicios de conferencias. También se ha propuesto suprimir puestos del cuadro de servicios generales y cuadros conexos con vistas a proponer la creación de 12 puestos de oficial nacional (10 de plantilla y 2 temporarios), de conformidad con la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/60/7) de que se hiciera un esfuerzo sostenido por atraer y contratar a este tipo de personal todas las veces que ello fuera práctico y viable, por ejemplo en las comisiones regionales, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y los centros de información de las Naciones Unidas;
 - Se convertirían en puestos de plantilla tres puestos de personal temporario general incluidos en la sección 3, Asuntos políticos, como parte de las propuestas para la dotación de personal de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz;
 - Se añadirían 95 puestos en las secciones 1, 3, 5, 7, 17, 18, 20, 23, 27, 28B, 28G, 29 y 33, que corresponderían a las propuestas de crear puestos de oficial nacional en conjunción con las supresiones de puestos mencionadas en el apartado a) *supra*; seguir fortaleciendo los componentes del presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y crear puestos del cuadro de servicios generales (contratación local) para auxiliares de enlace del Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano y otras funciones administrativas y logísticas del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP).

Cuadro orgánico y categorías superiores

25. El aumento neto de 150 puestos, de 4.154 en el bienio 2006-2007 a 4.304 en el bienio 2008-2009, refleja principalmente el fortalecimiento de esferas fundamentales con puestos de categoría P-1/2 a P-5. El hecho de que se propongan aumentar de 25 puestos en la categoría P-2 y 38 en la categoría P-3 demuestra que la Organización está haciendo esfuerzos constantes y concretos por revitalizar y rejuvenecer la Secretaría en la categoría de los funcionarios subalternos del cuadro orgánico.

Se propone aumentar el número de puestos de categoría P-4 y P-5 en 41 y 27, respectivamente, los de categoría D-2 y D-1 en 8 y 11 puestos, respectivamente, y los puestos con categoría de Subsecretario General en 1 puesto. El mantenimiento de un puesto de Secretario General Adjunto después de diciembre de 2008 depende de la revisión de su mandato.

26. El aumento neto de 11 puestos en la categoría D-1 se debe a varias propuestas relacionadas con las secciones 3, 15, 20, 21, 23, 28B y 29, que se detallan a continuación:
- a) En la sección 3, Asuntos políticos, se propone la conversión de un puesto de personal temporario a la categoría D-1 para la dotación de personal que se está llevando a cabo en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Además, se crearía un puesto de categoría D-1 para el Director de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, a fin de fortalecer la formulación de las estrategias y políticas generales de mediación del Departamento de Asuntos Políticos;
 - b) En la sección 15, Asentamientos humanos, la reducción de un puesto de categoría D-1 se debe a la reclasificación de un puesto a la categoría D-2 en relación con la conversión del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en programa de pleno derecho y su integración en el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y otros mecanismos de coordinación interinstitucional de alto nivel del sistema de las Naciones Unidas;
 - c) En la sección 20, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, se reclasificaría de la categoría P-5 a la categoría D-1 un puesto cuyo titular se encargaría de dirigir la nueva División de la Mujer y el Desarrollo propuesta para sustituir a la dependencia actual y facilitar la celebración de diálogos generales por sectores, en particular entre los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, las oficinas nacionales de estadística y los ministerios de asuntos sociales, así como satisfacer la demanda cada vez mayor de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de más servicios con valor añadido en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género;
 - d) En la sección 21, Desarrollo económico y social en Asia occidental, se propone reclasificar el puesto actual de Secretario de la Comisión de la categoría P-5 a la categoría D-1, para reflejar la fusión de las funciones de Asistente Especial del Secretario Ejecutivo con las de Secretario de la Comisión, al igual que en las demás comisiones regionales;
 - e) En la sección 23, Derechos humanos, la creación de cuatro nuevos puestos de personal superior de categoría D-1 refleja el fortalecimiento general de la estructura directiva del ACNUDH. Los puestos corresponderían al Director Adjunto de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica, el Jefe de Gabinete de la Oficina Ejecutiva del Alto Comisionado, el Jefe de la nueva Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación y el Jefe de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos;
 - f) En la sección 28B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, se crearía un puesto de categoría D-1 para dirigir el nuevo Servicio de Operaciones de Información Financiera, lo que permitiría mejorar el funcionamiento del Servicio mediante una gestión centralizada, la formación para la diversificación de los recursos, el establecimiento de recursos de reserva para los sistemas esenciales, la mejora de la coordinación de la formación continua y la preparación coherente de una estrategia de tecnología de la información para la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, a fin de orientar las iniciativas de elaboración, apoyo y mantenimiento de sistemas financieros;

- g) En la sección 29, Supervisión interna, la creación de tres puestos adicionales de categoría D-1 serviría para reforzar la gestión de las actividades de auditoría en Nueva York y Nairobi y la capacidad de investigación en Nueva York.
27. La creación de ocho puestos de categoría D-2 está relacionada con las siguientes propuestas incluidas en las secciones 2, 3, 15, 23, 28B, 28C y 29:
- a) En la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, se propone la creación de un nuevo puesto de categoría D-2 para el Director de la División de Planificación Central y Coordinación, a fin de mejorar la coordinación interdepartamental y general entre los cuatro lugares de destino en la gestión de las reuniones y la documentación;
 - b) En la sección 3, Asuntos políticos, se convertiría un puesto de personal temporario a la categoría D-2 como parte de las propuestas mencionadas anteriormente para la dotación de personal que se está llevando a cabo en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz;
 - c) En la sección 15, Asentamientos humanos, la reclasificación de un puesto de la categoría D-1 a la categoría D-2 refleja las responsabilidades y funciones adicionales del puesto en relación con la conversión del ONU-Hábitat en programa de pleno derecho y su integración en el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y otros mecanismos de coordinación interinstitucional de alto nivel del sistema de las Naciones Unidas;
 - d) En la sección 23, Derechos humanos, se propone la creación de dos puestos de categoría D-2 en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para el Director de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica y el Director de la División de Procedimientos Especiales, lo cual refleja el fortalecimiento de la estructura directiva del ACNUDH;
 - e) En la sección 28B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, se crearía un nuevo puesto de categoría D-2 para dirigir la Oficina del Contralor Adjunto, que se restablecería para tratar de mejorar la gestión general de la Oficina;
 - f) En la sección 28C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se propone la creación de un nuevo puesto de categoría D-2 para gestionar y coordinar la labor de la recién creada División de Contratación y Colocación de Personal;
 - g) En la sección 29, Supervisión interna, se propone la creación de un nuevo puesto de categoría D-2 para hacer frente al aumento de la atención prestada a la inspección y la evaluación como parte del fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
28. La adición de un puesto de Subsecretario General en la sección 3 se debe a la propuesta de convertir en puestos de plantilla siete puestos de personal temporario general para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.
29. La supresión de un puesto de Secretario General Adjunto en la sección 1 guarda relación con los arreglos relativos a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la que se proporcionarán recursos con cargo al presupuesto ordinario hasta diciembre de 2008, de conformidad con la resolución 60/231 de la Asamblea General. En el marco de esos arreglos, la financiación de la Oficina después de 2008 dependerá del examen del mandato del Representante Especial por la Asamblea.

C. Metodología

30. La metodología aplicada para preparar los recursos financieros del presupuesto por programas no difiere de la utilizada en el bienio anterior, que la Asamblea General había aprobado en su resolución 47/212 A. Según esa metodología, las consignaciones revisadas para el bienio en curso, aprobadas por la Asamblea en su resolución 61/253, sirven de punto de partida, es decir, de base para calcular las variaciones.
31. Se proponen aumentos y reducciones respecto de las consignaciones revisadas para el bienio 2006-2007 y se indican las variaciones que se proponen en el presupuesto actual. Esas variaciones reflejan, entre otras cosas, ajustes por la eliminación de partidas no recurrentes del bienio en curso y aumentos obligatorios en el bienio 2008-2009 de los recursos globales correspondientes a nuevos puestos en las secciones 1 a 4, 7 a 16, 18, 20, 21, 23, 25 a 27, 28, 33 y 35 aprobados por la Asamblea General y costeados en 2006-2007, con un coeficiente de retraso en la contratación del 50% para los puestos del cuadro orgánico y del 65% para el cuadro de servicios generales. Esas variaciones se consignan con el mismo valor nominal que las consignaciones revisadas con objeto de que pueda realizarse una comparación real entre los recursos. La suma que refleja los aumentos y las disminuciones incluye créditos por un total de 35,9 millones de dólares por el efecto retardado del cálculo de los costos de los nuevos puestos aprobados en 2006-2007, y la deducción de gastos para una sola vez por un total de 53,1 millones de dólares aprobados para 2006-2007. También se incluyen créditos para necesidades no relacionadas con puestos que solo se habían financiado para parte del bienio 2006-2007, relativas principalmente a espacio de oficinas para el ACNUDH (1,4 millones de dólares), y el Registro de daños de las Naciones Unidas (1 millón de dólares). Las consignaciones y variaciones (aumentos/reducciones) se ajustan posteriormente para tener en cuenta la inflación.
32. En el nuevo cálculo de los costos, se han efectuado ajustes para que las consignaciones revisadas y las variaciones de recursos propuestas estén en consonancia con los precios del bienio 2008-2009 a los tipos de cambio aplicables (véase el cuadro 6). Los créditos correspondientes en concepto de ajuste ascienden a 200,4 millones de dólares.
33. En lo que respecta a los sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, los ajustes guardan relación con la evolución prevista de los índices del ajuste por lugar de destino en el año 2007 (véase el cuadro 7). De manera análoga, en los sueldos del cuadro de servicios generales, el ajuste incluye la previsión de probables aumentos del costo de la vida teniendo en cuenta los tipos de inflación que se pronostican.
34. En cuanto a la tasa de vacantes en el bienio 2008-2009, para los puestos permanentes se propone una tasa uniforme del 4,9% en el cuadro orgánico y del 1,5% en el cuadro de servicios generales y categorías conexas. Estas son las tasas aprobadas para el bienio 2006-2007 y se mantienen en el bienio 2008-2009.
35. Los gastos comunes de personal están presupuestados como porcentaje de los sueldos netos en cada lugar de destino. Estos gastos guardan relación con los subsidios y prestaciones del personal, su nombramiento, traslado y separación del servicio.
36. En cuanto a las cuestiones monetarias, dado que el presupuesto se consigna en dólares de los Estados Unidos, las fluctuaciones de las monedas respecto del dólar podrían tener repercusiones significativas en los gastos en otras monedas. Al efectuar el ajuste, no se intenta prever la fluctuación de las monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos. Eso se hará en diciembre de 2007, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

D. Presentación

Marco lógico

37. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se presenta de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación y los términos de la resolución 58/269. En el párrafo 9 de dicha resolución, la Asamblea General decidió que las descripciones de los programas en los fascículos del presupuesto fueran idénticas a las del plan por programas bienal. Las descripciones de los programas se refieren a la sinopsis y a los elementos del marco lógico, incluidos los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso, aprobados por la Asamblea en su resolución 61/235 y reflejados en el plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009.
38. La Asamblea General, en su resolución 58/269, pidió también al Secretario General que en la introducción de los fascículos del presupuesto incluyera información sobre los mandatos nuevos o revisados que la Asamblea hubiese aprobado después de la aprobación del plan por programas bienal. La Asamblea pidió además al Comité del Programa y de la Coordinación que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinara los aspectos programáticos de esos mandatos nuevos o revisados, así como toda diferencia que surgiese entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas. Esas diferencias son resultado de mandatos nuevos o revisados que afectan a la sección 3, Asuntos políticos, la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, la sección 8, Asuntos jurídicos, la sección 9, Asuntos económicos y sociales, la sección 12, Comercio y desarrollo, la sección 14, Medio ambiente, la sección 15, Asentamientos humanos, la sección 17, Desarrollo económico y social en África, la sección 28, Servicios de gestión y servicios de apoyo, y la sección 29, Supervisión interna. Esas diferencias se notificarán al Comité del Programa y de la Coordinación, para que éste las examine de conformidad con la resolución 58/269.
39. Los términos y conceptos fundamentales de la presupuestación basada en los resultados pueden consultarse en el glosario que figura en el anexo I *infra*. Cada sección del presupuesto contiene la siguiente información programática:
- Objetivos de la Organización
 - Logros previstos de la Secretaría
 - Indicadores de progreso
 - Medidas de la ejecución* (bases de referencia y objetivos)
 - 2004-2005
 - Estimación para 2006-2007
 - Objetivo para 2008-2009
 - Factores externos
 - Productos

Información financiera

40. En cuanto a la información financiera, el proyecto de presupuesto por programas sigue incluyendo la siguiente:
- Gastos en 2004-2005
 - Consignaciones revisadas para 2006-2007 (véase la resolución 61/253)
 - Variaciones propuestas para 2008-2009 en relación con las consignaciones para 2006-2007 (tanto en dólares como en porcentajes)
 - Propuestas totales para 2008-2009 antes del ajuste
 - Ajuste a las tasas preliminares para 2008-2009
 - Estimaciones para 2008-2009

Otras cuestiones

41. Además de las cuestiones estándar relacionadas con la presentación que se especifican en los párrafos anteriores, en el presente documento se incluyen dos anexos en respuesta a recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En el anexo II se facilita información sobre las secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo ha sido examinado por órganos encargados del examen de programas (véase A/60/7, párr. 18). En el anexo III se facilita información resumida sobre las medidas complementarias adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva referentes a cuestiones intersectoriales contenidas en el capítulo I de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (véase A/60/7, párr. 34). Cabe señalar que en el anexo III, donde se resumen las medidas complementarias sobre las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva, no se incluye una serie de cuestiones en materia de recursos humanos, las cuales se abordan separadamente en informes relativos a la reforma de los recursos humanos y en informes conexos.

E. Otros factores en que se basan las propuestas

42. A continuación se describen en detalle otros factores importantes en que se basan las propuestas presupuestarias para el bienio 2008-2009.

Arreglos en Nairobi

43. En su resolución 52/220, la Asamblea General pidió al Secretario General que ajustara la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de las otras oficinas administrativas análogas de la Organización. Desde entonces, y a fin de reducir los gastos administrativos que se imputan a los programas sustantivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del ONU-Hábitat, el Secretario General se ha comprometido a incrementar gradualmente la parte correspondiente al presupuesto ordinario del presupuesto por programas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.
44. La Asamblea General, en la sección I de su resolución 57/292, acogió con beneplácito la intención manifestada por el Secretario General de seguir fortaleciendo la Oficina. En la misma resolución, la Asamblea también lo instó a aumentar en futuros bienios la parte correspondiente al presupuesto ordinario de la Oficina a fin de que ésta pudiera ejecutar plenamente los programas y las actividades previstas en su mandato.

Introducción

45. Con arreglo a las directrices de la Asamblea General contenidas en sus resoluciones 52/220, 57/292 y 58/270, el compromiso del Secretario General de seguir fortaleciendo la parte correspondiente al presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 con un aumento global de recursos de 5,7 millones de dólares, o el 7,4%, sobre las consignaciones revisadas para 2006-2007, para los programas sustantivos y de apoyo que han de ejecutarse en Nairobi.
46. Las necesidades adicionales para servicios de conferencias (en la sección 2) y apoyo administrativo (en la sección 28G) ascienden a 6,9 millones de dólares. Dicha suma se compensa en parte con la reducción de 1,3 millones de dólares en la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, relacionada principalmente con la eliminación de créditos consignados una sola vez para la instalación de un sistema automatizado de aspersores en las zonas ajardinadas del recinto, la reforma y remodelación de zonas de aparcamiento y otros trabajos importantes de conservación. En esos ajustes se incluye la creación de 43 nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario para prestar servicios administrativos y de conferencias en Nairobi, en lugar de los 41 puestos financiados previamente con cargo a los recursos extrapresupuestarios del PNUMA y del ONU-Hábitat.
47. Después de contabilizarse los ajustes antes indicados, los recursos extrapresupuestarios liberados del PNUMA y del ONU-Hábitat se han reprogramado para sus actividades sustantivas. Además, dada la prioridad que se atribuye en el plan por programas para el bienio 2008-2009 al fomento de un crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas, los recursos del presupuesto ordinario del PNUMA y del ONU-Hábitat en Nairobi también registran un aumento del 1,3% y del 0,7%, respectivamente.
48. Con la aplicación gradual de las medidas para reforzar la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi adoptadas desde el bienio 1998-1999, los recursos correspondientes al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009 comprenderían el 63% de los recursos totales de la sección 28G y el 58,9% de los recursos presupuestados para los servicios de conferencias en Nairobi en la sección 2.
49. Las propuestas generales en las secciones 1, 2, 14, 15, 28G, 32 y 33 reflejan un aumento neto de los recursos por un total de 5.688.300 dólares. En el cuadro siguiente figura un resumen de los recursos propuestos para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi:

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Sección del presupuesto</i> | <i>Consignación revisada para 2006-2007^a</i> | <i>Aumento</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>2008-2009 (antes del ajuste)</i> |
|---|---|----------------|-------------------|-------------------------------------|
| Sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales: Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi | 857,4 | – | – | 857,4 |
| Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias: Servicios de Conferencias, Nairobi | 13 342,7 | 2 618,8 | 19,6 | 15 961,5 |
| Sección 14, Medio ambiente | 9 094,4 | 113,9 | 1,3 | 9 208,3 |
| Sección 15, Asentamientos humanos | 17 091,7 | 121,7 | 0,7 | 17 213,4 |
| Sección 28G, Administración, Nairobi | 19 645,2 | 4 296,1 | 21,9 | 23 941,3 |

Introducción

| <i>Sección del presupuesto</i> | <i>Consignación revisada para 2006-2007^a</i> | <i>Aumento</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>2008-2009 (antes del ajuste)</i> |
|---|---|----------------|-------------------|-------------------------------------|
| Sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación ^b | 5 009,8 | (1 292,2) | (25,8) | 3 717,6 |
| Sección 33, Seguridad, Nairobi | 12 137,1 | (170,0) | (1,4) | 11 967,1 |
| Total | 77 178,3 | 5 688,3 | 7,4 | 82 866,6 |

^a Refleja los recursos presupuestados en el lugar de destino en Nairobi para las secciones y oficinas indicadas (por ejemplo, se excluyen las oficinas de enlace del PNUMA y el ONU-Hábitat en Nueva York).

^b Se tiene en cuenta la suma de 500.000 dólares propuesta para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para el proyecto de red institucional en la sección 32 (véase A/62/6 (Sect. 32), párr. 32.36).

Capacitación

50. Con arreglo a las pautas y la orientación proporcionadas por la Asamblea General en su resolución 61/244, se han formulado propuestas para establecer un marco integrado de recursos humanos a fin de reforzar la capacidad actual y futura de la Organización en materia de recursos humanos y desarrollar mecanismos que fomenten y apoyen la movilidad, así como la expansión de las actividades de formación del personal y perfeccionamiento del personal directivo. En este marco, se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas recursos para actividades de capacitación a fin de seguir prestando apoyo al proceso de reforma emprendido por el Secretario General y mejorar las competencias del personal a todos los niveles, de conformidad con el objetivo de la Organización de promover el cambio en la cultura institucional y disponer de un personal más versátil, polivalente, móvil y de más alto rendimiento.
51. En el presupuesto por programas para 2008-2009 se incluye un total de 36,2 millones de dólares para cubrir las necesidades relacionadas con actividades para mantener y potenciar las competencias del personal, lo que refleja un aumento de 4,7 millones de dólares. La suma de 36,2 millones de dólares incluye créditos para actividades administradas centralmente por un total de 22,4 millones de dólares, para enseñanza de idiomas por un total de 8,3 millones de dólares y para otras actividades de capacitación por un total de 5,5 millones de dólares. El aumento de las necesidades para las actividades de capacitación a nivel de la Secretaría refleja el importante compromiso de invertir continuamente en el perfeccionamiento y la formación del personal, elemento fundamental de las propuestas del Secretario General para el futuro fortalecimiento de las Naciones Unidas. Se ampliarán los programas ya existentes para apoyar la movilidad y mejorar las competencias sustantivas, mantener los centros de recursos profesionales y ofrecer más cursos prácticos de desarrollo de las perspectivas de carrera en cada uno de los lugares de destino. Los recursos destinados a actividades de capacitación en el bienio 2008-2009 se desglosan de la manera siguiente:

Introducción

(En dólares EE.UU.)

| | |
|--|-------------------|
| Créditos centralizados para actividades de capacitación | |
| Desarrollo de funciones directivas y gestión de la actuación profesional | 7 217 900 |
| Competencias sustantivas y técnicas y promoción de las perspectivas de carrera | 7 680 500 |
| Tecnología de la información | 4 984 000 |
| Gestión de los recursos humanos y financieros | 2 556 900 |
| Subtotal | 22 439 300 |
| Enseñanza de idiomas ^a | 8 298 400 |
| Otras actividades ^b | 5 468 000 |
| Total | 36 205 700 |

^a Incluye un crédito de 3.952.100 dólares para programas centralizados de enseñanza de idiomas.

^b Incluye créditos para programas relacionados con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, seguridad y la parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación conjunta de las actividades de capacitación.

52. Los programas centrales de perfeccionamiento y capacitación del personal seguirán teniendo por objeto promover la formación permanente, fortalecer la capacidad de dirección y gestión y desarrollar las aptitudes profesionales, así como aumentar la capacidad de los departamentos para dirigir y gestionar satisfactoriamente el cambio. También seguirán ofreciéndose programas para apoyar la incorporación de una perspectiva de género, promover la sensibilidad al respecto en el lugar de trabajo y promover el respeto de la diversidad y la idiosincrasia cultural. En consecuencia, los recursos para programas centrales de capacitación ascienden a 22,4 millones de dólares para el bienio 2008-2009, lo que refleja un aumento de 2,6 millones de dólares, y se refieren principalmente a:
- Programas de perfeccionamiento del personal directivo y de gestión a todos los niveles, fortalecimiento y mejoramiento de la capacidad de asesoramiento sobre las perspectivas de carrera y de otras capacidades de apoyo en la materia, en función de la mayor importancia que se asigna al perfeccionamiento del personal directivo y la gestión de la actuación profesional en 2008-2009;
 - Desarrollo de competencias sustantivas y técnicas y ejecución de programas de apoyo a las perspectivas de carrera para el personal en todos los niveles y en todos los lugares de destino, especialmente con miras a fomentar la movilidad, además de una serie de programas relacionados con el bienestar del personal;
 - Programas de capacitación en tecnología de la información en apoyo de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones adoptada por el Secretario General, mejorando la capacidad del personal de la Secretaría para usar las aplicaciones de programas disponibles en la Organización y preparando al personal para emplear los recursos de información en forma más eficaz y eficiente, sin olvidar un mayor acceso del personal a programas de estudio de carácter autodidacta por ordenador y aprendizaje por medios electrónicos;
 - Cursos y programas de capacitación en las esferas de gestión de recursos humanos, asuntos presupuestarios y financieros, adquisiciones y gestión de contratos, administración de justicia y sensibilización respecto del VIH/SIDA, para mejorar la competencia, los conocimientos y las aptitudes de los directores de programas y del personal que desempeña funciones en

esferas administrativas y para preparar al personal a fin de que pueda cumplir tareas administrativas sobre el terreno, en particular teniendo en cuenta la prioridad que se asigna en el bienio 2008-2009 a la movilidad y al desarrollo de las perspectivas de carrera.

53. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, se ofrecerán cursos de enseñanza de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, entre ellos cursos básicos y cursos especializados para mantener y mejorar niveles de competencia avanzados. Además, los programas de idiomas y comunicación fomentarán el multilingüismo mediante la consolidación de competencias lingüísticas y el fomento de la comprensión de otras culturas. Los créditos para enseñanza de idiomas ascienden a 8,3 millones de dólares.
54. Además de los créditos antes mencionados para programas administrados centralmente y enseñanza de idiomas, se incluyen en el proyecto de presupuesto por programas otros créditos para actividades de capacitación especializada por un total de 5,5 millones de dólares, de los cuales una parte sustancial (2,8 millones de dólares) se destinará a cubrir las necesidades derivadas de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, que entrañan la capacitación especializada en materia de finanzas de unos 500 funcionarios, y a garantizar la aplicación satisfactoria de dichas Normas. También se ofrecerán programas para mantener y mejorar las competencias del personal de seguridad de acuerdo con las medidas aprobadas para reforzar la seguridad en las Naciones Unidas, a fin de que el personal de seguridad pueda llevar a cabo de manera eficaz funciones especializadas cada vez más numerosas (1,5 millones de dólares). Otros créditos se refieren a la parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación conjunta de las actividades de capacitación y a necesidades diversas de capacitación especializada.

Supervisión y evaluación

55. De conformidad con la resolución 58/269, en cada sección del presupuesto se han indicado los recursos destinados a actividades relacionadas con la supervisión y la evaluación. Siguiendo el método utilizado en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, en las instrucciones presupuestarias para el bienio 2008-2009 se incluyeron formularios relativos a los recursos y los planes de evaluación facilitados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que fueran cumplimentados por los directores de los programas.
56. Se recordará que en el ejercicio anterior se pusieron de manifiesto varias dificultades. Con respecto a la definición de “evaluación”, se consideró que el concepto de evaluación incluía actividades diversas, entre ellas a) actividades oficiales realizadas para abordar cuestiones concretas, b) actividades llevadas a cabo para determinar en qué medida se han logrado resultados, c) actividades realizadas con continuidad para mejorar la eficacia y la eficiencia y d) la atención prestada a la aplicación de observaciones y recomendaciones de los auditores sobre cómo mejorar o reforzar las políticas, procedimientos y procesos. Los directores de los programas determinaban de manera oficial los recursos aplicables principalmente en función de las actividades que, a nivel de programas, consideraban asociadas con la supervisión y la evaluación. A excepción de los departamentos u oficinas en que existían funciones diferenciadas de supervisión y evaluación con una asignación específica de recursos, la tarea de determinar los recursos necesarios para esas funciones no fue nada fácil. Se observó que, en general, el personal realizaba actividades de supervisión y evaluación cuando las circunstancias lo exigían y de manera adicional a sus funciones habituales. En resumen, quedó de manifiesto que era necesario examinar y prestar más atención a la determinación de recursos relacionados con actividades de evaluación.
57. En respuesta a esas inquietudes, se procedió a revisar los formularios de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en consulta con el Departamento de Gestión, poniendo especial cuidado en definir e identificar los diversos tipos de actividades y los recursos conexos. Antes de concluir el

proceso de preparación del presupuesto, la Oficina organizó una serie de seminarios con los directores de los programas para examinar los planes iniciales de evaluación, tras lo cual se prepararon y volvieron a presentar planes revisados en los casos necesarios. Una comparación de los resultados del ejercicio anterior (2006-2007) con los del ejercicio reciente (2008-2009) indica que se han logrado progresos considerables. Los recursos destinados a actividades de supervisión y evaluación para el bienio 2008-2009 ascienden a 43,9 millones de dólares, casi el doble de la suma de 22,2 millones de dólares estimada previamente y resumida en el cuadro 3 del informe de la Comisión Consultiva (A/60/7). Para el bienio 2008-2009, la estimación general de 43,9 millones de dólares consiste en créditos con cargo al presupuesto ordinario por un total de 25,6 millones de dólares y créditos con cargo a los recursos extrapresupuestarios por un total de 18,3 millones de dólares. Como puede observarse al comparar los datos que figuran a continuación, la distribución entre el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios es más o menos la misma para ambos períodos presupuestarios.

| | 2006-2007 | | 2008-2009 | |
|-------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | Monto | Porcentaje | Monto | Porcentaje |
| Presupuesto ordinario | 13 286 217 | 59,9 | 25 625 500 | 58,4 |
| Recursos extrapresupuestarios | 8 881 836 | 40,1 | 18 244 600 | 41,6 |
| Total | 22 168 053 | 100,0 | 43 870 100 | 100,0 |

58. La mayor parte de esos recursos se destina a evaluaciones internas (40 millones de dólares), y el resto a evaluaciones externas (3,9 millones de dólares). Las evaluaciones internas consisten en autoevaluaciones y exámenes del propio desempeño realizados en el marco de las actividades de supervisión y presentación de informes sobre la ejecución de los programas. Las evaluaciones externas pueden ser de carácter preceptivo o discrecional.
59. La duplicación de las estimaciones con respecto al bienio anterior es el resultado de un proceso más exhaustivo y estructurado a la hora de definir y determinar los recursos que han de asignarse a las actividades de supervisión y evaluación. Sin embargo, las estimaciones también indican que los directores de los programas tienen la intención de dedicar una parte más importante de los recursos disponibles a las necesidades de supervisión y evaluación. La asignación del tiempo del personal sigue siendo el componente más significativo de las necesidades en materia de supervisión y evaluación. Además de la reasignación de recursos, en el proyecto de presupuesto para el bienio 2008-2009 también se incluyen propuestas nuevas y específicas para fortalecer la supervisión y la evaluación en diversos departamentos y oficinas. En cada uno de los fascículos del presupuesto se incluye información resumida sobre los recursos que los departamentos respectivos estiman necesarios para sus actividades de supervisión y evaluación; no obstante, a continuación se enumeran algunas de las nuevas propuestas:
 - a) En la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, se establecería la Dependencia de Supervisión, Evaluación, Gestión de Riesgos y Verificación Estadística, encargada del análisis y la evaluación sistemáticos de los objetivos, la pertinencia, la eficiencia, la eficacia y las repercusiones de las actividades del programa en relación con sus objetivos a nivel mundial, evaluar los productos y las actividades de todos los subprogramas, determinar los riesgos y sus repercusiones en la prestación de los servicios, poner en práctica medidas correctivas de reducción de riesgos, aprovechar la experiencia adquirida y las mejores prácticas a fin de mejorar la ejecución de los programas, con miras a lograr beneficios para todo el sistema, preparar y supervisar los

- informes estadísticos sobre prestación de servicios de conferencias en Nueva York y coordinar la presentación de informes estadísticos de todas las entidades que prestan servicios de conferencias en Ginebra, Viena y Nairobi;
- b) En la sección 17, Desarrollo económico y social en África, se prevé la creación de una nueva Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas, con la redistribución de un puesto de categoría P-5, cuyo titular asumirá la dirección general de las funciones de supervisión y evaluación en la Comisión Económica para África y se encargará de preparar informes sobre la ejecución del programa de trabajo, desarrollar y poner en marcha un mecanismo de evaluación mejorado y vigilar su buen funcionamiento. La Oficina contará con tres puestos de categoría P-4 para apoyar sus funciones de planificación y coordinación de políticas y de supervisión y evaluación;
 - c) En la sección 23, Derechos humanos, las funciones de políticas, planificación, supervisión y evaluación se han consolidado en la Sección de Políticas, Planificación, Supervisión y Evaluación, que depende directamente de la Alta Comisionada Adjunta, como recomendó la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, lo cual contribuirá a traducir los objetivos en planes de trabajo y mejorar la supervisión y la medición de los logros, así como la presentación de informes a los Estados Miembros. A ese respecto, se proponen una redistribución de puestos y un aumento de los recursos para labores de consultoría especializada relacionadas con la realización de dos evaluaciones importantes, una a nivel programático y una a nivel temático;
 - d) En la sección 25, Refugiados de Palestina, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) pondrá en marcha en todas sus dependencias una iniciativa para mejorar la eficacia de sus procesos institucionales y sus operaciones sobre el terreno. A ese respecto, se propone la creación de un nuevo puesto de categoría P-3 para un oficial de evaluación y supervisión, que se encargará de mejorar y desarrollar más la capacidad del Organismo para i) realizar y utilizar evaluaciones, ii) analizar y producir conocimientos sobre qué políticas, programas y actividades producen resultados y cuáles no y iii) aprender de la experiencia y aplicar las modificaciones necesarias;
 - e) En la sección 29, Supervisión interna, se prevé un aumento considerablemente de las necesidades, que incluyen propuestas de dotación de personal y créditos para sufragar gastos de consultoría y viaje, con miras a ampliar el alcance y la frecuencia de las evaluaciones y a mejorar la calidad y credibilidad general de la supervisión en relación con la gestión de los programas y el cumplimiento de los mandatos legislativos.
60. Tras examinar el ejercicio inicial en el que se determinaron los recursos que habían de asignarse a las actividades de supervisión y evaluación en el bienio 2006-2007, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que, en el futuro, en los proyectos de presupuesto se incluyera información sobre la eficacia de la inversión hecha por la Organización en trabajos de supervisión y evaluación (A/60/7, párr. 26). Por consiguiente, se pidió a los directores de los programas que facilitasen dicha información como parte del proceso de preparación del presupuesto. La información recogida durante la preparación del presupuesto para el bienio 2008-2009 refleja la amplia gama de beneficios que se derivan de la inversión en actividades de supervisión y evaluación. Los directores de los programas informan, entre otras cosas, de que la supervisión y la evaluación se utilizan para determinar las necesidades de los clientes, incorporar las mejores prácticas en los planes de trabajo anuales e incluirlas a la hora de actualizar las directrices, racionalizar los procedimientos y lograr una coordinación más efectiva entre las dependencias orgánicas, mejorar el contenido y el formato de las publicaciones, aumentar la calidad de los seminarios y los cursos prácticos, adquirir enseñanzas para la planificación y el

despliegue de futuras operaciones de mantenimiento de la paz, poner de relieve los cambios necesarios en el formato y el contenido de los elementos impresos y electrónicos a fin de prestar un mejor servicio a sus destinatarios, evaluar los efectos tangibles y la eficacia de los programas de asistencia técnica, reorganizar las plantillas, mejorar la ejecución y gestión de los programas, fortalecer la movilización de recursos, subrayar los resultados positivos que arrojan las evaluaciones o la aplicación de determinadas recomendaciones para obtener mejores resultados, lo cual en muchos casos redundará en una mayor confianza de los donantes, con el consiguiente mantenimiento o incremento de la financiación extrapresupuestaria, medir los progresos alcanzados en la aplicación de estrategias de incorporación de la perspectiva de género y evaluar la eficacia de los productos y las actividades de información pública de las Naciones Unidas.

61. Aunque se ha avanzado considerablemente en esta esfera, también es evidente que aun queda trabajo por hacer. La Asamblea General, en su resolución 60/257, alentó a los órganos intergubernamentales a que en sus actividades normativas y de planificación aplicaran las conclusiones contenidas en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y en los informes de evaluación, y pidió que se le informara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, de las medidas adoptadas para reforzar la autoevaluación por parte de los directores de programas y para asegurar una utilización más amplia y uniforme de la autoevaluación a nivel de programa y subprograma, así como para elaborar y aplicar normas y metodologías profesionales comunes de autoevaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas, en consulta con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Además, en su resolución 61/235, la Asamblea recordó la resolución 60/257 y pidió al Secretario General que le presentara propuestas para el mejoramiento de los vínculos entre la supervisión, la evaluación, la planificación de programas y la presupuestación. Se espera que esas peticiones sean atendidas en el contexto de los resultados del examen de la gestión basada en los resultados, solicitado por la Asamblea en su resolución 61/245.

Tecnología de la información

62. Para el bienio 2008-2009, los recursos para tecnología de la información se estiman en 247 millones de dólares, lo que representa una disminución de 2,2 millones de dólares. Aunque esos créditos guardan relación con necesidades actuales y proyectos previstos para el próximo bienio, en informes separados se abordarán los arreglos relativos al nuevo sistema de planificación de recursos institucionales, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre, y la estructura propuesta en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. Las necesidades de tecnología de la información y las comunicaciones se resumen en el cuadro que figura a continuación.

(En miles de dólares EE.UU.)

| Sección del presupuesto | Consignación revisada para 2006-2007 | Aumento de los recursos | | Estimaciones para 2008-2009 ^a |
|--|--------------------------------------|-------------------------|------------|--|
| | | Cuantía | Porcentaje | |
| 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | 1 612,4 | (119,2) | (7,4) | 1 493,2 |
| 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias | 23 641,5 | (2 165,9) | (9,2) | 21 475,6 |
| 3. Asuntos políticos | 14 580,4 | (309,7) | (2,1) | 14 270,7 |
| 4. Desarme | 616,1 | (6,8) | (1,1) | 609,3 |
| 5. Operaciones de mantenimiento de la paz | 2 284,3 | 91,3 | 4,0 | 2 375,6 |
| 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines | 179,4 | (14,0) | (7,8) | 165,4 |

Introducción

| Sección del presupuesto | Consignación revisada para 2006-2007 | Aumento de los recursos | | Estimaciones para 2008-2009 ^a |
|---|--|-------------------------|--------------|--|
| | | Cuantía | Porcentaje | |
| pacíficos | | | | |
| 7. Corte Internacional de Justicia | 1 389,3 | 155,6 | 11,2 | 1 544,9 |
| 8. Asuntos jurídicos | 3 261,1 | (105,2) | (3,2) | 3 155,9 |
| 9. Asuntos económicos y sociales | 8 784,2 | 201,0 | 2,3 | 8 985,2 |
| 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | 96,4 | – | – | 96,4 |
| 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África | 125,4 | 11,6 | 9,3 | 137,0 |
| 12. Comercio y desarrollo | 6 339,6 | (170,0) | (2,7) | 6 169,6 |
| 14. Medio ambiente | 258,6 | (4,9) | (1,9) | 253,7 |
| 15. Asentamientos humanos | 3,1 | – | – | 3,1 |
| 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal | 902,9 | (13,7) | (1,5) | 889,2 |
| 17. Desarrollo económico y social en África | 6 078,4 | 742,8 | 12,2 | 6 821,2 |
| 18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | 3 895,1 | (4,9) | (0,1) | 3 890,2 |
| 19. Desarrollo económico en Europa | 4 220,2 | 55,5 | 1,3 | 4 275,7 |
| 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | 4 688,3 | (244,0) | (5,2) | 4 444,3 |
| 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental | 4 600,3 | 51,1 | 1,1 | 4 651,4 |
| 23. Derechos humanos | 4 437,1 | 327,8 | 7,4 | 4 764,9 |
| 25. Refugiados de Palestina | 2 275,9 | – | – | 2 275,9 |
| 26. Asistencia humanitaria | 2 493,8 | (44,0) | (1,8) | 2 449,8 |
| 27. Información pública | 8 091,6 | 1 093,3 | 13,5 | 9 184,9 |
| 28. Servicios de gestión y servicios de apoyo | 118 934,7 | (445,4) | (0,4) | 118 489,3 |
| 29. Supervisión interna | 2 280,7 | 37,7 | 16,3 | 2 652,4 |
| 30. Actividades administrativas de financiación conjunta | 544,1 | 196,3 | 36,1 | 740,4 |
| 32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación | 21 911,7 | (2 919,2) | (13,3) | 18 992,5 |
| 33. Seguridad | 689,5 | 1 027,0 | 148,9 | 1 716,5 |
| Total | 249 216,1 | (2 241,9) | (0,9) | 246 974,2 |

^a A las tasas revisadas de 2006-2007.

63. Se observan ajustes significativos relacionados con la tecnología de la información en un buen número de secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. En la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, la disminución de 2,2 millones de dólares se debe principalmente a una reducción de las necesidades relacionadas con puestos a resultas de la consolidación de actividades de tecnología de la información que se está llevando a cabo en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la conclusión de los estudios iniciales del proyecto de tecnología de la información sobre servicios de conferencias a escala mundial y un descenso de las necesidades relativas a suministros de tratamiento de datos y a la adquisición y sustitución de

equipo de automatización de oficinas en base a las pautas actuales de gastos. En la sección 27, Información pública, el aumento de 1,1 millones de dólares refleja principalmente las necesidades estimadas relacionadas con la prestación de servicios centrales de infraestructura para el tratamiento de datos a los equipos de tecnología de la información instalados en la Sede. El aumento de 1,1 millones de dólares en la sección 28G, Administración, Nairobi, se refiere a propuestas de dotación de personal en el Servicio de Tecnología de la Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. La disminución de 2,9 millones de dólares en la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, refleja principalmente la conclusión de la primera fase del proyecto de red institucional y el proyecto de digitalización de información pública, así como un descenso de los créditos para trabajos de infraestructura en la Sede, que se compensan en parte con créditos para la segunda fase del proyecto de red institucional, la infraestructura de tecnología de información que apoya el sistema de seguridad de la Sede, la infraestructura de tecnología de información en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, un nuevo centro de datos en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la infraestructura de tecnología de información y telefonía del nuevo edificio de oficinas de la Comisión Económica para África. El aumento de 1 millón de dólares en la sección 33, Seguridad, refleja principalmente las necesidades estimadas relacionadas con la prestación de servicios centrales de infraestructura para el tratamiento de datos en la Sede.

Incorporación de la perspectiva de género

64. Desde el bienio 2000-2001, el concepto de incorporación de la perspectiva de género se ha incluido en el presupuesto por programas de conformidad con las conclusiones convenidas aprobadas por el Consejo Económico y Social (1997/2) y la resolución 52/100 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió a todos los órganos que se ocupaban de cuestiones de programas y presupuestos, incluido el Comité del Programa y de la Coordinación, que se cercioraran de que todos los programas, planes y presupuestos por programas incluían visiblemente una perspectiva de género. En las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social se definía el concepto de incorporación de la perspectiva de género como “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y en todos los niveles”. Esto va más allá de la cuestión del equilibrio de género en la composición de la Secretaría, que se centra en la necesidad de contratar y ascender a más mujeres.
65. Si bien el documento presupuestario puede considerarse un instrumento neutral desde el punto de vista del género, la incorporación de la perspectiva de género tiene por objeto no ignorar las cuestiones de género en los programas de trabajo de la Organización. La experiencia de los últimos bienios ha demostrado que los directores de los programas son ahora más conscientes de que la labor que lleva a cabo la Organización puede tener una repercusión diferente en las mujeres y en los hombres. Al prestar mayor atención al análisis de las cuestiones de género, los directores de los programas son mucho más conscientes de la repercusión de su trabajo en los beneficiarios previstos desde el punto de vista del género. Cuando se diseña el programa de trabajo y se seleccionan los productos más apropiados es necesario plantearse si las políticas, programas o proyectos tienen una repercusión positiva o negativa en las mujeres y en los hombres o si se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en los problemas que deben abordarse.
66. Como en bienios anteriores, los productos del proyecto de presupuesto por programas muestran claramente la incorporación de la perspectiva de género en la labor de la Organización. El examen de los productos indicados en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 indica que la perspectiva de género se ha incluido en los productos de unas 20 secciones. La perspectiva de género se tiene claramente en cuenta en esas secciones y también constituye un factor influyente en las actividades de una gama aún más amplia de secciones. En más de 20 secciones del

presupuesto se hace referencia explícita a la perspectiva de género en el marco lógico, ya que se incluyen mediciones específicas de la incorporación de la perspectiva de género en 50 logros previstos y 60 indicadores de progreso.

Recursos extrapresupuestarios

67. El nivel de recursos extrapresupuestarios previstos durante el bienio 2008-2009 figura en el cuadro 8. En resumen, para el bienio 2008-2009 se proyectan recursos extrapresupuestarios para financiar un total de 10.255 puestos, que aparecen desglosados por categorías en el cuadro que figura a continuación. En comparación, en el bienio 2006-2007 se financió un total de 9.827 puestos. El total incluye puestos para servicios de apoyo y actividades sustantivas financiados con cargo a fondos operacionales en oficinas establecidas de las Naciones Unidas, así como puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. El cuadro siguiente refleja un aumento neto de 428 puestos, principalmente en las categorías P-1 a P-4, así como en el cuadro de servicios generales (otras categorías), que tiene que ver en gran parte con un aumento de 260 puestos en el ACNUDH financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Este aumento obedece principalmente al apoyo requerido en la sección 23, Derechos humanos, para actividades dirigidas a las oficinas nacionales y regionales relacionadas con el subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, incluidas las siguientes: proyectos de creación de capacidad para los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas; asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países; asesoramiento jurídico, educación y capacitación en materia de derechos humanos, prestación de servicios a los procedimientos especiales relativos a países concretos y servicios de secretaría y apoyo sustantivo a misiones de investigación establecidas en virtud de mandatos del Consejo de Derechos Humanos y de otros órganos normativos. También contribuye al aumento de 260 puestos en la sección 23 la inclusión por primera vez en la plantilla del ACNUDH de 82 puestos para funcionarios nacionales. Una parte importante del ajuste al alza es el aumento de 85 puestos para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que refleja las previsiones de un aumento de las actividades relacionadas con la asistencia humanitaria, tanto en la Sede como sobre el terreno, incluida la Red regional integrada de información.

| <i>Categoría</i> | <i>Estimaciones para 2006-2007</i> | <i>Estimaciones para 2008-2009</i> | <i>Variación</i> |
|--|--|--|------------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| SsG | 4 | 4 | – |
| D-2 | 32 | 32 | – |
| D-1 | 170 | 169 | (1) |
| P-5 | 440 | 460 | 20 |
| P-4/3 | 2 364 | 2 523 | 159 |
| P-2/1 | 483 | 536 | 53 |
| Subtotal | 3 493 | 3 724 | 231 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Categoría principal | 111 | 118 | 7 |
| Otras categorías ^a | 6 223 | 6 413 | 190 |
| Subtotal | 6 334 | 6 531 | 197 |
| Total | 9 827 | 10 255 | 428 |

^a Incluye puestos del Servicio de Seguridad, Artes y Oficios, categoría local, funcionarios nacionales y Servicio Móvil.

68. Durante el bienio, los recursos extrapresupuestarios, estimados en 6.600 millones de dólares, lo que representa un aumento neto de unos 708 millones de dólares, se utilizarán para diversas actividades de apoyo, sustantivas y operacionales en materia de solución de conflictos, fomento de la paz, asistencia electoral, actividades relativas a las minas, difusión y comprensión más amplia del derecho internacional, servicios centrales de apoyo y actividades de divulgación en centros regionales de desarme, entre otras. La distribución por secciones figura en el cuadro 8.
69. El monto de los recursos extrapresupuestarios que han de recibirse durante un bienio y el número de puestos que han de financiarse con cargo a dichos recursos no se pueden determinar con absoluta precisión debido a la naturaleza de las contribuciones voluntarias. Por consiguiente, las estimaciones para el período en curso suelen ser más precisas que las proyecciones para períodos presupuestarios futuros. Al utilizar esta información para el análisis de los fondos extrapresupuestarios, hay que tener cuidado con el análisis de las tendencias, ya que las conclusiones que se derivan de pequeñas variaciones de un período a otro pueden no ser más que un reflejo de la menor calidad de los datos proyectados para períodos futuros, en comparación con los datos más definitivos disponibles para el período en curso. Para el bienio 2008-2009, el aumento general previsto de 708 millones de dólares, o el 12%, es el resultado neto de varios aumentos y disminuciones en las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios para operaciones previstas en diversos ámbitos. La mayor parte del aumento se refiere a operaciones previstas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (423,3 millones de dólares) y del OOPS (122,9 millones de dólares). Las estimaciones para actividades no financiadas con cargo al presupuesto ordinario incluyen también aumentos para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (39,5 millones de dólares) y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (12,6 millones de dólares). Esos ajustes se refieren principalmente a la prestación de apoyo y servicios a operaciones ampliadas de mantenimiento de la paz. Los recursos extrapresupuestarios de que dispone el ACNUDH reflejan un aumento de 24,7 millones de dólares, la mayor parte de los cuales se utilizarán en actividades sustantivas relacionadas con el programa de trabajo, incluidos los ajustes de plantilla que se especifican en el párrafo 67 *supra*.

Cuadros

Cuadro 1

Presupuesto total

(En miles de dólares EE.UU.)

| | 2006-2007 | 2008-2009 | Aumento (disminución) | |
|--|--------------------|---------------------|-----------------------|-------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Gastos | 4 173 895,9 | 4 395 600,0 | 221 704,1 | 5,3 |
| Ingresos generales | 45 582,4 | 49 066,8 | 3 484,4 | 7,6 |
| Subtotal | 4 128 313,5 | 4 346 533,2 | 218 219,7 | 5,3 |
| Ingresos por concepto de contribuciones del personal | 440 787,5 | 466 273,5 | 25 486,0 | 5,8 |
| Neto, presupuesto ordinario | 3 687 526,0 | 3 880 259,7 | 192 733,7 | 5,2 |
| Recursos extrapresupuestarios | | | | |
| Actividades de apoyo | 593 762,8 | 661 203,6 | 67 440,8 | 11,4 |
| Actividades sustantivas | 1 404 219,4 | 1 502 354,0 | 98 134,6 | 7,0 |
| Actividades operacionales | 3 884 094,2 | 4 426 516,0 | 542 421,8 | 14,0 |
| Total, recursos extrapresupuestarios | 5 882 076,4 | 6 590 073,6 | 707 997,2 | 12,0 |
| Total, presupuesto neto | 9 569 602,4 | 10 470 333,3 | 900 730,9 | 9,4 |

Cuadro 2

Puestos por fuente de fondos

| | 2006-2007 | 2008-2009 | Aumento (disminución) | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Gastos | 9 676 | 9 896 | 220 | 2,3 |
| Ingresos | 102 | 97 | (5) | (4,9) |
| Subtotal | 9 778 | 9 993 | 215 | 2,2 |
| Recursos extrapresupuestarios | | | | |
| Actividades de apoyo | 1 914 | 1 965 | 51 | 2,7 |
| Actividades sustantivas | 3 713 | 4 108 | 395 | 10,6 |
| Actividades operacionales | 4 200 | 4 182 | (18) | (0,4) |
| Subtotal | 9 827 | 10 255 | 428 | 4,4 |
| Total | 19 605 | 20 248 | 643 | 3,3 |

Introducción

Cuadro 3

Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

(En miles de dólares EE.UU.)

| | <i>Gastos en 2004-2005</i> | <i>Consigna- ciones para 2006-2007^a</i> | <i>Aumento de los recursos</i> | | <i>Total antes del ajuste</i> | <i>Monto del ajuste</i> | <i>Estimaciones para 2008-2009</i> |
|---|--------------------------------|--|------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--|
| | | | <i>Cuantía</i> | <i>Porcentaje</i> | | | |
| Título I | | | | | | | |
| Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | | | | | | | |
| | 609 661,9 | 679 516,2 | (16 840,3) | (2,5) | 662 675,9 | 35 580,6 | 698 256,5 |
| 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | 63 739,4 | 77 003,7 | (4 386,8) | (5,7) | 72 616,9 | 4 817,2 | 77 434,1 |
| 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias | 545 922,5 | 602 512,5 | (12 453,5) | (2,1) | 590 059,0 | 30 763,4 | 620 822,4 |
| Título II | | | | | | | |
| Asuntos políticos | | | | | | | |
| | 586 399,1 | 810 188,8 | 5 102,8 | 0,6 | 815 291,6 | 11 533,4 | 826 825,0 |
| 3. Asuntos políticos | 476 710,0 | 686 871,0 | 5 543,5 | 0,8 | 692 414,5 | 4 586,1 | 697 000,6 |
| 4. Desarme | 17 128,1 | 20 471,5 | 109,2 | 0,5 | 20 580,7 | 1 127,4 | 21 708,1 |
| 5. Operaciones de mantenimiento de la paz | 86 791,9 | 96 670,6 | (609,9) | (0,6) | 96 060,7 | 5 474,4 | 101 535,1 |
| 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos | 5 769,1 | 6 175,7 | 60,0 | 1,0 | 6 235,7 | 345,5 | 6 581,2 |
| Título III | | | | | | | |
| Justicia y derecho internacional | | | | | | | |
| | 71 431,0 | 78 938,0 | 1 934,8 | 2,5 | 80 872,8 | 4 186,5 | 85 059,3 |
| 7. Corte Internacional de Justicia | 33 683,6 | 36 785,0 | 1 860,0 | 5,1 | 38 645,0 | 1 575,2 | 40 220,2 |
| 8. Asuntos jurídicos | 37 747,4 | 42 153,0 | 74,8 | 0,2 | 42 227,8 | 2 611,3 | 44 839,1 |
| Título IV | | | | | | | |
| Cooperación internacional para el desarrollo | | | | | | | |
| | 345 147,8 | 378 253,8 | 935,4 | 0,2 | 379 189,2 | 19 548,9 | 398 738,1 |
| 9. Asuntos económicos y sociales | 138 811,6 | 154 929,2 | (1 145,1) | (0,7) | 153 784,1 | 8 569,8 | 162 353,9 |
| 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | 3 989,6 | 5 052,7 | 230,8 | 4,6 | 5 283,5 | 286,1 | 5 569,6 |
| 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África | 7 894,5 | 10 803,1 | 383,2 | 3,5 | 11 186,3 | 666,6 | 11 852,9 |
| 12. Comercio y desarrollo | 110 978,1 | 117 152,9 | 208,3 | 0,2 | 117 361,2 | 5 044,1 | 122 405,3 |
| 13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC | 25 630,3 | 26 901,5 | 108,0 | 0,4 | 27 009,5 | – | 27 009,5 |
| 14. Medio ambiente | 10 914,2 | 12 286,6 | 223,9 | 1,8 | 12 510,5 | 1 148,3 | 13 658,8 |
| 15. Asentamientos humanos | 15 984,3 | 18 289,4 | 149,7 | 0,8 | 18 439,1 | 1 948,8 | 20 387,9 |
| 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal | 30 945,2 | 32 838,4 | 776,6 | 2,4 | 33 615,0 | 1 885,2 | 35 500,2 |

Introducción

| | <i>Gastos en 2004-2005</i> | <i>Consigna- ciones para 2006-2007^a</i> | <i>Aumento de los recursos</i> | | <i>Total antes del ajuste</i> | <i>Monto del ajuste</i> | <i>Estimaciones para 2008-2009</i> |
|--|--------------------------------|--|------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--|
| | | | <i>Cuantía</i> | <i>Porcentaje</i> | | | |
| Título V | | | | | | | |
| Cooperación regional para el desarrollo | 393 083,5 | 439 565,1 | 3 277,1 | 0,7 | 442 842,2 | 30 949,8 | 473 792,0 |
| 17. Desarrollo económico y social en África | 92 788,9 | 107 404,2 | 1 806,3 | 1,7 | 109 210,5 | 10 264,5 | 119 475,0 |
| 18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | 68 931,1 | 74 664,8 | 696,2 | 0,9 | 75 361,0 | 5 832,9 | 81 193,9 |
| 19. Desarrollo económico en Europa | 54 639,4 | 57 110,0 | – | – | 57 110,0 | 2 496,3 | 59 606,3 |
| 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | 84 030,6 | 97 180,1 | 289,3 | 0,3 | 97 469,4 | 6 037,9 | 103 507,3 |
| 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental | 49 829,7 | 56 324,6 | 485,3 | 0,9 | 56 809,9 | 2 949,1 | 59 759,0 |
| 22. Programa ordinario de cooperación técnica | 42 863,8 | 46 881,4 | – | – | 46 881,4 | 3 369,1 | 50 250,5 |
| Título VI | | | | | | | |
| Derechos humanos y asuntos humanitarios | 185 688,2 | 220 882,5 | 21 485,2 | 9,7 | 242 367,7 | 10 316,2 | 252 683,9 |
| 23. Derechos humanos | 59 908,0 | 90 554,0 | 17 143,2 | 18,9 | 107 697,2 | 5 138,2 | 112 835,4 |
| 24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados | 66 283,5 | 67 031,2 | 2 500,0 | 3,7 | 69 531,2 | 1 980,1 | 71 511,3 |
| 25. Refugiados de Palestina | 36 260,2 | 36 731,3 | 718,2 | 2,0 | 37 449,5 | 1 979,1 | 39 428,6 |
| 26. Asistencia humanitaria | 23 236,5 | 26 566,0 | 1 123,8 | 4,2 | 27 689,8 | 1 218,8 | 28 908,6 |
| Título VII | | | | | | | |
| Información pública | 158 536,7 | 178 851,8 | 497,2 | 0,3 | 179 349,0 | 10 552,1 | 189 901,1 |
| 27. Información pública | 158 536,7 | 178 851,8 | 497,2 | 0,3 | 179 349,0 | 10 552,1 | 189 901,1 |
| Título VIII | | | | | | | |
| Servicios de apoyo comunes | 473 308,2 | 527 978,2 | 9 295,1 | 1,8 | 537 273,3 | 32 794,0 | 570 067,3 |
| 28. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo | 473 308,2 | 527 978,2 | 9 295,1 | 1,8 | 537 273,3 | 32 794,0 | 570 067,3 |
| A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión | 11 558,8 | 19 959,1 | (6 876,5) | (34,5) | 13 082,6 | 747,4 | 13 830,0 |
| B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General | 28 897,7 | 32 917,5 | 5 374,2 | 16,3 | 38 291,7 | 2 227,8 | 40 519,5 |
| C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos | 56 870,0 | 67 557,4 | 4 434,8 | 6,6 | 71 992,2 | 4 637,1 | 76 629,3 |
| D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo | 227 122,9 | 245 408,8 | 2 061,7 | 0,8 | 247 470,5 | 17 140,5 | 264 611,0 |
| E. Administración, Ginebra | 101 389,7 | 107 192,8 | 186,1 | 0,2 | 107 378,9 | 3 478,8 | 110 857,7 |
| F. Administración, Viena | 32 022,8 | 35 297,4 | (181,3) | (0,5) | 35 116,1 | 1 437,9 | 36 554,0 |
| G. Administración, Nairobi | 15 446,3 | 19 645,2 | 4 296,1 | 21,9 | 23 941,3 | 3 124,5 | 27 065,8 |

Introducción

| | Gastos en 2004-2005 | Consigna- ciones para 2006-2007 ^a | Aumento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 2008-2009 |
|---|------------------------|--|----------------------------|------------|---------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| Título IX | | | | | | | |
| Supervisión interna | 23 037,8 | 31 545,2 | 7 223,7 | 22,9 | 38 768,9 | 2 264,2 | 41 033,1 |
| 29. Supervisión interna | 23 037,8 | 31 545,2 | 7 223,7 | 22,9 | 38 768,9 | 2 264,2 | 41 033,1 |
| Título X | | | | | | | |
| Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales | | | | | | | |
| | 91 531,1 | 101 278,1 | 4 039,9 | 4,0 | 105 318,0 | 7 001,1 | 112 319,1 |
| 30. Actividades administrativas de financiación conjunta | 10 229,8 | 7 799,2 | 3 424,4 | 43,9 | 11 223,6 | 711,1 | 11 934,7 |
| 31. Gastos especiales | 81 301,3 | 93 478,9 | 615,5 | 0,7 | 94 094,4 | 6 290,0 | 100 384,4 |
| Título XI | | | | | | | |
| Gastos de capital | | | | | | | |
| | 103 707,3 | 78 532,0 | (23 374,5) | (29,8) | 55 157,5 | 3 705,3 | 58 862,8 |
| 32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación | 103 707,3 | 78 532,0 | (23 374,5) | (29,8) | 55 157,5 | 3 705,3 | 58 862,8 |
| Título XII | | | | | | | |
| Seguridad | | | | | | | |
| | 127 316,2 | 195 537,8 | 1 332,4 | 0,7 | 196 870,2 | 12 895,7 | 209 765,9 |
| 33. Seguridad | 127 316,2 | 195 537,8 | 1 332,4 | 0,7 | 196 870,2 | 12 895,7 | 209 765,9 |
| Título XIII | | | | | | | |
| Cuenta para el Desarrollo | | | | | | | |
| | 13 065,0 | 16 480,9 | – | – | 16 480,9 | – | 16 480,9 |
| 34. Cuenta para el Desarrollo | 13 065,0 | 16 480,9 | – | – | 16 480,9 | – | 16 480,9 |
| Título XIV | | | | | | | |
| Contribuciones del personal | | | | | | | |
| | 430 302,7 | 436 347,5 | 6 438,3 | 1,5 | 442 785,8 | 19 029,2 | 461 815,0 |
| 35. Contribuciones del personal | 430 302,7 | 436 347,5 | 6 438,3 | 1,5 | 442 785,8 | 19 029,2 | 461 815,0 |
| Total, presupuesto ordinario | 3 612 216,5 | 4 173 895,9 | 21 347,1 | 0,5 | 4 195 243,0 | 200 357,0 | 4 395 600,0 |

^a Se han efectuado ajustes técnicos en las consignaciones para reflejar el traspaso de la responsabilidad en relación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Sección 9, Asuntos económicos y sociales, a la Sección 23, Derechos humanos.

Introducción

Cuadro 4

Resumen de las estimaciones del presupuesto ordinario para 2008-2009 por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de gastos | Gastos en 2004-2005 | Consignaciones para 2006-2007 | Aumento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 2008-2009 |
|------------------------------------|------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------|---------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| Puestos | 1 809 725,5 | 2 015 634,3 | 57 520,9 | 2,9 | 2 073 155,2 | 117 659,2 | 2 190 814,4 |
| Otros gastos de personal | 380 585,6 | 542 263,9 | (23 585,5) | (4,3) | 518 678,4 | 12 014,1 | 530 692,5 |
| Remuneración de no funcionarios | 10 255,1 | 10 872,3 | 207,7 | 1,9 | 11 080,0 | 225,1 | 11 305,1 |
| Consultores y expertos | 34 355,8 | 50 734,2 | (1 222,2) | (2,4) | 49 512,0 | 1 749,1 | 51 261,1 |
| Viajes de representantes | 23 296,5 | 26 971,3 | 1 508,4 | 5,6 | 28 479,7 | 2 528,8 | 31 008,5 |
| Viajes del personal | 46 814,3 | 55 283,8 | 2 505,6 | 4,5 | 57 789,4 | 2 299,0 | 60 088,4 |
| Servicios por contrata | 95 778,7 | 163 783,7 | 3 583,6 | 2,2 | 167 367,3 | 7 813,8 | 175 181,1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 281 346,1 | 347 073,1 | 6 595,9 | 1,9 | 353 669,0 | 16 427,8 | 370 096,8 |
| Atenciones sociales | 838,7 | 1 322,9 | (31,8) | (2,4) | 1 291,1 | 69,7 | 1 360,8 |
| Suministros y materiales | 36 426,8 | 48 261,6 | (2 936,2) | (6,1) | 45 325,4 | 2 114,8 | 47 440,2 |
| Mobiliario y equipo | 115 976,7 | 85 023,7 | (6 751,9) | (7,9) | 78 271,8 | 2 429,4 | 80 701,2 |
| Mejora de locales | 111 553,0 | 90 334,6 | (23 369,5) | (25,9) | 66 965,1 | 3 705,7 | 70 670,8 |
| Subvenciones y contribuciones | 192 097,1 | 253 107,6 | 883,8 | 0,3 | 253 991,4 | 8 922,2 | 262 913,6 |
| Otros gastos | 473 166,6 | 483 228,9 | 6 438,3 | 1,3 | 489 667,2 | 22 398,3 | 512 065,5 |
| Total | 3 612 216,5 | 4 173 895,9 | 21 347,1 | 0,5 | 4 195 243,0 | 200 357,0 | 4 395 600,0 |

Cuadro 5
Puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario autorizados para el bienio 2006-2007
y propuestos para el bienio 2008-2009

| Sección del presupuesto | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Cuadro de servicios generales y categorías conexas | | | | | | | Subtotal | Total |
|---|---|----------|----------|-----------|------------|------------|------------|-----------|------------|--|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|------------|--------------|
| | VSG/ SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2/1 | Subtotal | Categoría principal | Otras categorías | Servicio de Seguridad | Contra- tación local | Servicio Móvil | Oficial nacional | Artes y Oficios | | |
| 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 4 | 3 | 8 | 11 | 21 | 17 | 14 | 3 | 81 | 13 | 70 | - | 2 | - | - | - | 85 | 166 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 2 | 1 | - | - | - | - | - | - | 1 | 3 |
| Redistribución | - | - | (1) | - | - | (1) | (2) | - | (4) | (2) | (4) | - | - | - | - | - | (6) | (10) |
| Supresión | (1) | - | - | - | (1) | (2) | (1) | - | (5) | (1) | (2) | - | - | - | - | - | (3) | (8) |
| 2008-2009 | 3 | 3 | 7 | 11 | 20 | 14 | 12 | 4 | 74 | 11 | 64 | - | 2 | - | - | - | 77 | 151 |
| 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | 1 | 4 | 21 | 157 | 387 | 360 | 31 | 962 | 83 | 763 | - | 15 | - | - | 76 | 937 | 1 899 |
| Puestos nuevos | - | - | 1 | - | 10 | 1 | 3 | 2 | 17 | - | - | - | - | - | - | - | - | 17 |
| Redistribución | - | - | 1 | - | 1 | 1 | 2 | - | 5 | 2 | 4 | - | - | - | - | - | 6 | 11 |
| Supresión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (7) | - | - | - | - | - | (7) | (7) |
| 2008-2009 | 1 | 1 | 6 | 21 | 168 | 389 | 365 | 33 | 984 | 85 | 760 | - | 15 | - | - | 76 | 936 | 1 920 |
| 3. Asuntos políticos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 2 | 2 | 8 | 14 | 41 | 44 | 37 | 13 | 161 | 6 | 93 | 6 | 24 | 4 | - | - | 133 | 294 |
| Puestos nuevos | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 3 | - | 9 | - | 2 | - | - | - | 2 | - | 4 | 13 |
| Supresión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (2) | - | - | - | - | (2) | (2) |
| Conversión | - | 1 | 1 | 1 | 1 | - | - | - | 4 | 1 | 2 | - | - | - | - | - | 3 | 7 |
| 2008-2009 | 2 | 3 | 9 | 16 | 44 | 47 | 40 | 13 | 174 | 7 | 97 | 6 | 22 | 4 | 2 | - | 138 | 312 |
| 4. Desarme | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 2 | 3 | 13 | 9 | 4 | 4 | 36 | 4 | 15 | - | - | - | - | - | 19 | 55 |
| 2008-2009 | 1 | - | 2 | 3 | 13 | 9 | 4 | 4 | 36 | 4 | 15 | - | - | - | - | - | 19 | 55 |

| Sección del presupuesto | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Cuadro de servicios generales y categorías conexas | | | | | | | | Subtotal | Total |
|--|---|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|--|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|------------|------------|-------|
| | VSG/ SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2/1 | Subtotal | Categoría principal | Otras categorías | Servicio de Seguridad | Contra- tación local | Servicio Móvil | Oficial nacional | Artes y Oficios | | | |
| 5. Operaciones de mantenimiento de la paz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | 3 | 6 | 7 | 8 | 9 | 9 | 9 | 52 | 1 | 23 | – | 168 | 137 | – | – | 329 | 381 | |
| Puestos nuevos | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | 21 | – | – | – | 21 | 21 | |
| Supresión | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | (5) | – | – | (5) | (5) | |
| 2008-2009 | 1 | 3 | 6 | 7 | 8 | 9 | 9 | 9 | 52 | 1 | 23 | – | 189 | 132 | – | – | 345 | 397 | |
| 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | – | – | 1 | 1 | 2 | 5 | 3 | 3 | 15 | – | 5 | – | – | – | – | – | 5 | 20 | |
| Puestos nuevos | – | – | – | – | – | – | 1 | – | 1 | – | – | – | – | – | – | – | – | 1 | |
| 2008-2009 | – | – | 1 | 1 | 2 | 5 | 4 | 3 | 16 | – | 5 | – | – | – | – | – | 5 | 21 | |
| 7. Corte Internacional de Justicia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | – | 1 | 1 | 1 | 3 | 14 | 17 | 10 | 47 | 6 | 47 | – | – | – | – | – | 53 | 100 | |
| Puestos nuevos | – | – | – | – | 1 | – | – | 9 | 10 | – | 1 | – | – | – | – | – | 1 | 11 | |
| Reclasificación | – | – | – | – | 1 | (1) | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | |
| 2008-2009 | – | 1 | 1 | 1 | 5 | 13 | 17 | 19 | 57 | 6 | 48 | – | – | – | – | – | 54 | 111 | |
| 8. Asuntos jurídicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | 1 | 4 | 7 | 17 | 19 | 20 | 14 | 83 | 11 | 48 | – | – | – | – | – | 59 | 142 | |
| Puestos nuevos | – | – | – | – | 1 | – | – | – | 1 | – | – | – | – | – | – | – | – | 1 | |
| 2008-2009 | 1 | 1 | 4 | 7 | 18 | 19 | 20 | 14 | 84 | 11 | 48 | – | – | – | – | – | 59 | 143 | |
| 9. Asuntos económicos y sociales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | 3 | 10 | 34 | 66 | 88 | 66 | 48 | 316 | 33 | 188 | – | – | – | – | – | 221 | 537 | |
| 2008-2009 | 1 | 3 | 10 | 34 | 66 | 88 | 66 | 48 | 316 | 33 | 188 | – | – | – | – | – | 221 | 537 | |
| 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | – | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 11 | – | 4 | – | – | – | – | – | 4 | 15 | |
| 2008-2009 | 1 | – | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 11 | – | 4 | – | – | – | – | – | 4 | 15 | |

| Sección del presupuesto | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Cuadro de servicios generales y categorías conexas | | | | | | | Subtotal | Total |
|--|---|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|--|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|------------|------------|
| | VSG/ SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2/1 | Subtotal | Categoría principal | Otras categorías | Servicio de Seguridad | Contra- tación local | Servicio Móvil | Oficial nacional | Artes y Oficios | | |
| 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 1 | 2 | 4 | 5 | 8 | - | 21 | 1 | 9 | - | 1 | - | - | - | 11 | 32 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| 2008-2009 | 1 | - | 1 | 2 | 4 | 6 | 8 | - | 22 | 1 | 9 | - | 1 | - | - | - | 11 | 33 |
| 12. Comercio y desarrollo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | 1 | 6 | 17 | 46 | 56 | 71 | 32 | 230 | 12 | 148 | - | - | - | - | - | 160 | 390 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| 2008-2009 | 1 | 1 | 6 | 17 | 46 | 56 | 72 | 32 | 231 | 12 | 148 | - | - | - | - | - | 160 | 391 |
| 14. Medio ambiente | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 3 | 1 | 8 | 10 | 5 | 2 | 30 | 1 | 5 | - | 11 | - | - | - | 17 | 47 |
| 2008-2009 | 1 | - | 3 | 1 | 8 | 10 | 5 | 2 | 30 | 1 | 5 | - | 11 | - | - | - | 17 | 47 |
| 15. Asentamientos humanos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 1 | 4 | 8 | 17 | 13 | 5 | 49 | - | 2 | - | 23 | - | - | - | 25 | 74 |
| Reclasificación | - | - | 1 | (1) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2008-2009 | 1 | - | 2 | 3 | 8 | 17 | 13 | 5 | 49 | - | 2 | - | 23 | - | - | - | 25 | 74 |
| 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 2 | 4 | 12 | 26 | 22 | 10 | 77 | 3 | 29 | - | - | - | - | - | 32 | 109 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 |
| 2008-2009 | 1 | - | 2 | 4 | 12 | 26 | 23 | 11 | 79 | 3 | 29 | - | - | - | - | - | 32 | 111 |
| 17. Desarrollo económico y social en África | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 1 | 16 | 41 | 61 | 73 | 29 | 222 | 1 | 2 | - | 299 | 2 | - | - | 304 | 526 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | 9 | 1 | - | 10 | - | - | - | 5 | - | - | - | 5 | 15 |
| Supresión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (1) | - | - | - | - | - | - | (1) | (1) |
| 2008-2009 | 1 | - | 1 | 16 | 41 | 70 | 74 | 29 | 232 | - | 2 | - | 304 | 2 | - | - | 308 | 540 |

| Sección del presupuesto | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Cuadro de servicios generales y categorías conexas | | | | | | | Subtotal | Total |
|--|---|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|--|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|------------|------------|
| | VSG/ SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2/1 | Subtotal | Categoría principal | Otras categorías | Servicio de Seguridad | Contra- tación local | Servicio Móvil | Oficial nacional | Artes y Oficios | | |
| 18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 1 | 11 | 32 | 56 | 47 | 35 | 183 | - | - | - | 246 | - | - | - | 246 | 429 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | - | - | 2 | - | 2 | 3 |
| Supresión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (3) | - | - | - | - | (3) | (3) |
| 2008-2009 | 1 | - | 1 | 11 | 32 | 56 | 48 | 35 | 184 | - | - | - | 243 | - | 2 | - | 245 | 429 |
| 19. Desarrollo económico en Europa | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 1 | 9 | 23 | 32 | 33 | 20 | 119 | 6 | 70 | - | - | - | - | - | 76 | 195 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Supresión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (1) | - | - | - | - | - | (1) | (1) |
| 2008-2009 | 1 | - | 1 | 9 | 23 | 32 | 33 | 21 | 120 | 6 | 69 | - | - | - | - | - | 75 | 195 |
| 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 1 | 13 | 28 | 60 | 48 | 48 | 199 | - | 4 | - | 273 | - | - | - | 277 | 476 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 | - | 2 | 2 |
| Reclasificación | - | - | - | 1 | (1) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Supresión | - | - | - | - | - | - | - | (1) | (1) | - | - | (1) | - | - | - | - | (1) | (2) |
| 2008-2009 | 1 | - | 1 | 14 | 27 | 60 | 48 | 47 | 198 | - | 4 | - | 272 | - | 2 | - | 278 | 476 |
| 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 1 | 7 | 23 | 32 | 28 | 18 | 110 | - | - | - | 144 | 1 | - | - | 145 | 255 |
| Reclasificación | - | - | - | 1 | (1) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2008-2009 | 1 | - | 1 | 8 | 22 | 32 | 28 | 18 | 110 | - | - | - | 144 | 1 | - | - | 145 | 255 |
| 23. Derechos humanos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | 1 | 3 | 6 | 36 | 62 | 77 | 18 | 204 | 2 | 69 | - | - | - | - | - | 71 | 275 |
| Puestos nuevos | - | - | 2 | 4 | 5 | 11 | 4 | - | 26 | 2 | 8 | - | - | - | - | - | 10 | 36 |
| 2008-2009 | 1 | 1 | 5 | 10 | 41 | 73 | 81 | 18 | 230 | 4 | 77 | - | - | - | - | - | 81 | 311 |

| Sección del presupuesto | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Cuadro de servicios generales y categorías conexas | | | | | | | Subtotal | Total | |
|---|---|----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|------------|--|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|----------|------------|--------------|
| | VSG/ SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2/1 | Subtotal | Categoría principal | Otras categorías | Servicio de Seguridad | Contra- tación local | Servicio Móvil | Oficial nacional | Artes y Oficios | | | |
| 24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 | |
| 2008-2009 | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 | |
| 25. Refugiados de Palestina | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | 1 | 2 | 12 | 19 | 44 | 21 | 2 | 102 | - | 11 | - | - | - | - | - | - | 11 | 113 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 |
| 2008-2009 | 1 | 1 | 2 | 12 | 19 | 45 | 22 | 2 | 104 | - | 11 | - | - | - | - | - | - | 11 | 115 |
| 26. Asistencia humanitaria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | 1 | 3 | 3 | 9 | 14 | 13 | 5 | 49 | 2 | 15 | - | - | - | - | - | - | 17 | 66 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | 1 | 1 | 1 | - | 3 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 3 |
| 2008-2009 | 1 | 1 | 3 | 3 | 10 | 15 | 14 | 5 | 52 | 2 | 15 | - | - | - | - | - | - | 17 | 69 |
| 27. Información pública | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 4 | 20 | 37 | 75 | 88 | 60 | 285 | 9 | 231 | - | 184 | - | 39 | - | - | 463 | 748 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 5 | - | - | 5 | 5 |
| Supresión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (5) | - | - | - | - | (5) | (5) |
| 2008-2009 | 1 | - | 4 | 20 | 37 | 75 | 88 | 60 | 285 | 9 | 231 | - | 179 | - | 44 | - | - | 463 | 748 |
| 28. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | 3 | 13 | 26 | 70 | 113 | 111 | 59 | 396 | 67 | 689 | - | 51 | - | - | 100 | - | 907 | 1 303 |
| Puestos nuevos | - | - | 2 | 1 | 2 | 4 | 4 | - | 13 | - | 1 | - | 33 | - | 1 | - | - | 35 | 48 |
| Reclasificación | - | - | - | - | 1 | (1) | - | - | - | 1 | (1) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribución | - | - | - | - | (1) | - | - | - | (1) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (1) |
| Supresión | - | - | - | - | - | (1) | - | - | (1) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (1) |
| 2008-2009 | 1 | 3 | 15 | 27 | 72 | 115 | 115 | 59 | 407 | 68 | 689 | - | 84 | - | 1 | 100 | - | 942 | 1 349 |

| Sección del presupuesto | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Cuadro de servicios generales y categorías conexas | | | | | | | Subtotal | Total |
|---|---|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|--|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|------------|------------|
| | VSG/ SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2/1 | Subtotal | Categoría principal | Otras categorías | Servicio de Seguridad | Contra- tación local | Servicio Móvil | Oficial nacional | Artes y Oficios | | |
| 28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 2 | 3 | 10 | 4 | 2 | - | 22 | 4 | 24 | - | - | - | - | - | 28 | 50 |
| Redistribución | - | - | - | - | (1) | - | - | - | (1) | - | - | - | - | - | - | - | - | (1) |
| 2008-2009 | 1 | - | 2 | 3 | 9 | 4 | 2 | - | 21 | 4 | 24 | - | - | - | - | - | 28 | 49 |
| 28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | - | 1 | 2 | 7 | 8 | 18 | 17 | 9 | 62 | 8 | 66 | - | - | - | - | - | 74 | 136 |
| Puestos nuevos | - | - | 1 | 1 | 1 | 2 | - | - | 5 | - | 1 | - | - | - | - | - | 1 | 6 |
| Reclasificación | - | - | - | - | 1 | (1) | - | - | - | 1 | (1) | - | - | - | - | - | - | - |
| 2008-2009 | - | 1 | 3 | 8 | 10 | 19 | 17 | 9 | 67 | 9 | 66 | - | - | - | - | - | 75 | 142 |
| 28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | - | 1 | 3 | 5 | 16 | 23 | 19 | 12 | 79 | 12 | 84 | - | - | - | - | - | 96 | 175 |
| Puestos nuevos | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 |
| 2008-2009 | - | 1 | 4 | 5 | 17 | 23 | 19 | 12 | 81 | 12 | 84 | - | - | - | - | - | 96 | 177 |
| 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | - | 1 | 3 | 6 | 20 | 32 | 38 | 14 | 114 | 19 | 219 | - | - | - | - | 100 | 338 | 452 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | 1 | 2 | - | 3 | - | - | - | - | - | - | - | - | 3 |
| 2008-2009 | - | 1 | 3 | 6 | 20 | 33 | 40 | 14 | 117 | 19 | 219 | - | - | - | - | 100 | 338 | 455 |
| 28E. Administración, Ginebra | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | - | - | 1 | 3 | 8 | 14 | 12 | 12 | 50 | 18 | 233 | - | - | - | - | - | 251 | 301 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Supresión | - | - | - | - | - | (1) | - | - | (1) | - | - | - | - | - | - | - | - | (1) |
| 2008-2009 | - | - | 1 | 3 | 8 | 14 | 12 | 12 | 50 | 18 | 233 | - | - | - | - | - | 251 | 301 |
| 28F. Administración, Viena | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | - | - | 1 | 1 | 4 | 6 | 7 | 3 | 22 | 6 | 63 | - | - | - | - | - | 69 | 91 |
| 2008-2009 | - | - | 1 | 1 | 4 | 6 | 7 | 3 | 22 | 6 | 63 | - | - | - | - | - | 69 | 91 |

| Sección del presupuesto | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Cuadro de servicios generales y categorías conexas | | | | | | | Subtotal | Total |
|--|---|-----------|------------|------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|--------------|--------------|
| | VSG/ SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2/1 | Subtotal | Categoría principal | Otras categorías | Servicio de Seguridad | Contra- tación local | Servicio Móvil | Oficial nacional | Artes y Oficios | | |
| 28G. Administración, Nairobi | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | - | - | 1 | 1 | 4 | 16 | 16 | 9 | 47 | - | - | - | 51 | - | - | - | 51 | 98 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | 2 | - | 2 | - | - | - | 33 | - | 1 | - | 34 | 36 |
| 2008-2009 | - | - | 1 | 1 | 4 | 16 | 18 | 9 | 49 | - | - | - | 84 | - | 1 | - | 85 | 134 |
| 29. Supervisión interna | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 2 | 3 | 12 | 20 | 15 | 8 | 61 | 9 | 20 | - | 1 | - | - | - | 30 | 91 |
| Puestos nuevos | - | - | 1 | 3 | 4 | 14 | 14 | 11 | 47 | - | 7 | - | - | - | - | - | 7 | 54 |
| 2008-2009 | 1 | - | 3 | 6 | 16 | 34 | 29 | 19 | 108 | 9 | 27 | - | 1 | - | - | - | 37 | 145 |
| 33. Seguridad | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 1 | - | 2 | 2 | 8 | 16 | 16 | 6 | 51 | 8 | 170 | 300 | 407 | - | - | - | 885 | 936 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | 1 | 1 | 3 | 1 | 6 | - | 2 | - | - | - | - | - | 2 | 8 |
| 2008-2009 | 1 | - | 2 | 2 | 9 | 17 | 19 | 7 | 57 | 8 | 172 | 300 | 407 | - | - | - | 887 | 944 |
| Total, presupuesto ordinario | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 30 | 22 | 92 | 256 | 747 | 1 293 | 1 221 | 493 | 4 154 | 278 | 2 730 | 306 | 1 849 | 144 | 39 | 176 | 5 522 | 9 676 |
| Puestos nuevos | - | - | 6 | 9 | 27 | 46 | 39 | 26 | 153 | 3 | 21 | - | 59 | - | 12 | - | 95 | 248 |
| Reclasificación | - | - | 1 | 1 | - | (2) | - | - | - | 1 | (1) | - | - | - | - | - | - | - |
| Redistribución | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Supresión | (1) | - | - | - | (1) | (3) | (1) | (1) | (7) | (2) | (10) | - | (11) | (5) | - | - | (28) | (35) |
| Conversión | - | 1 | 1 | 1 | 1 | - | - | - | 4 | 1 | 2 | - | - | - | - | - | 3 | 7 |
| 2008-2009 | 29 | 23 | 100 | 267 | 774 | 1 334 | 1 259 | 518 | 4 304 | 281 | 2 742 | 306 | 1 897 | 139 | 51 | 176 | 5 592 | 9 896 |
| Sección 3 de ingresos. Servicios al público | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | - | - | - | - | 2 | 7 | 3 | 2 | 14 | 9 | 77 | 2 | - | - | - | - | 88 | 102 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Reclasificación | - | - | - | - | - | (1) | 1 | - | - | 1 | (1) | - | - | - | - | - | - | - |
| Supresión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (6) | - | - | - | - | - | (6) | (6) |
| 2008-2009 | - | - | - | - | 2 | 6 | 4 | 3 | 15 | 10 | 70 | 2 | - | - | - | - | 82 | 97 |

| Sección del presupuesto | Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Cuadro de servicios generales y categorías conexas | | | | | | | | Subtotal | Total |
|--|---|-----------|------------|------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|--------------|--------------|-------|
| | VSG/ SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2/1 | Subtotal | Categoría principal | Otras categorías | Servicio de Seguridad | Contra- tación local | Servicio Móvil | Oficial nacional | Artes y Oficios | | | |
| Total presupuesto ordinario y Sección 3 de ingresos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006-2007 | 30 | 22 | 92 | 256 | 749 | 1 300 | 1 224 | 495 | 4 168 | 287 | 2 807 | 308 | 1 849 | 144 | 39 | 176 | 5 610 | 9 778 | |
| Puestos nuevos | - | - | 6 | 9 | 27 | 46 | 39 | 27 | 154 | 3 | 21 | - | 59 | - | 12 | - | 95 | 249 | |
| Reclasificación | - | - | 1 | 1 | - | (3) | 1 | - | - | 2 | (2) | - | - | - | - | - | - | - | |
| Supresión | (1) | - | - | - | (1) | (3) | (1) | (1) | (7) | (2) | (16) | - | (11) | (5) | - | - | (34) | (41) | |
| Conversión | - | 1 | 1 | 1 | 1 | - | - | - | 4 | 1 | 2 | - | - | - | - | - | 3 | 7 | |
| 2008-2009 | 29 | 23 | 100 | 267 | 776 | 1 340 | 1 263 | 521 | 4 319 | 291 | 2 812 | 308 | 1 897 | 139 | 51 | 176 | 5 674 | 9 993 | |

Cuadro 6

Tipos de cambio de distintas monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación para el período 2006-2009, por lugar de destino principal

| <i>Lugar de destino (moneda)</i> | <i>Tipo de cambio</i> | | | | <i>Tasa media anual de inflación (porcentaje)</i> | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------|-------------|---|-------------------------|-------------|-------------|
| | <i>2006^a</i> | <i>2007^a</i> | <i>2008</i> | <i>2009</i> | <i>2006^a</i> | <i>2007^a</i> | <i>2008</i> | <i>2009</i> |
| Viena (euro) | 0,804 | 0,804 | 0,804 | 0,804 | 1,6 | 1,8 | 1,8 | 1,8 |
| Santiago (peso chileno) | 525,750 | 525,750 | 525,750 | 525,750 | 3,7 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| Addis Abeba (birr etíope) | 8,698 | 8,700 | 8,700 | 8,700 | 10,5 | 8,0 | 8,0 | 8,0 |
| Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (rupia india) | 45,413 | 45,413 | 45,413 | 45,413 | 5,6 | 4,9 | 4,9 | 4,9 |
| Beirut (libra libanesa) | 1 504,750 | 1 512,000 | 1 512,000 | 1 512,000 | 7,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (shekel) | 4,472 | 4,472 | 4,472 | 4,472 | 2,2 | 2,0 | 2,0 | 2,0 |
| Nairobi (chelín keniano) | 72,743 | 72,743 | 72,743 | 72,743 | 10,5 | 8,0 | 8,0 | 8,0 |
| México (peso mexicano) | 10,904 | 10,904 | 10,904 | 10,904 | 3,4 | 3,8 | 3,8 | 3,8 |
| La Haya (euro) | 0,804 | 0,804 | 0,804 | 0,804 | 1,4 | 1,6 | 1,6 | 1,6 |
| Bangkok (baht tailandés) | 38,378 | 38,378 | 38,378 | 38,378 | 4,7 | 3,4 | 3,4 | 3,4 |
| Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago) | 6,264 | 6,300 | 6,300 | 6,300 | 5,0 | 5,0 | 5,0 | 5,0 |
| Nueva York (dólar de los EE.UU.) ^b | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 3,7 | 3,2 | 3,2 | 3,2 |
| Ginebra (franco suizo) | 1,262 | 1,262 | 1,262 | 1,262 | 1,2 | 1,4 | 1,4 | 1,4 |

^a Consignaciones revisadas para 2006-2007.

^b Se supone que en los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas sobre el terreno del Departamento de Seguridad se aplican los parámetros de Nueva York.

Cuadro 7

Multiplicador del ajuste por lugar de destino y ajuste por costo de la vida correspondientes al período 2006-2009, por lugar de destino principal

| <i>Lugar de destino</i> | <i>Multiplicador del ajuste por lugar de destino (Cuadro orgánico)</i> | | | | <i>Aumentos de sueldo del cuadro de servicios generales</i> | | | |
|---|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---|-------------------------|-------------|-------------|
| | <i>2006^a</i> | <i>2007^a</i> | <i>2008^b</i> | <i>2009^b</i> | <i>2006^a</i> | <i>2007^a</i> | <i>2008</i> | <i>2009</i> |
| Viena | 50,8 | 49,0 | 54,9 | 56,9 | 1,9 | 1,8 | 1,8 | 1,8 |
| Santiago | 40,3 | 38,3 | 40,8 | 43,1 | – | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| Addis Abeba | 44,5 | 44,2 | 48,6 | 52,3 | 1,2 | 8,0 | 8,0 | 8,0 |
| Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán | 30,7 | 30,1 | 35,4 | 39,0 | – | 4,9 | 4,9 | 4,9 |
| Beirut | 46,1 | 43,4 | 46,4 | 49,0 | – | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua | 36,0 | 31,9 | 37,0 | 38,6 | 5,2 | 2,0 | 2,0 | 2,0 |
| Nairobi | 32,7 | 29,0 | 37,4 | 43,0 | – | 8,0 | 8,0 | 8,0 |
| México | 39,5 | 37,2 | 41,3 | 44,2 | – | 3,8 | 3,8 | 3,8 |
| La Haya | 47,4 | 44,2 | 52,1 | 54,0 | – | 1,6 | 1,6 | 1,6 |
| Bangkok | 31,3 | 28,9 | 36,2 | 38,7 | 6,9 | 3,4 | 3,4 | 3,4 |
| Puerto España | 38,4 | 37,2 | 41,9 | 45,8 | – | 5,0 | 5,0 | 5,0 |
| Nueva York | 64,9 | 61,3 | 65,6 | 69,2 | – | 3,2 | 3,2 | 3,2 |
| Oficinas de seguridad sobre el terreno | 36,6 | 31,7 | 35,9 | 40,3 | – | 3,2 | 3,2 | 3,2 |
| Ginebra | 66,8 | 61,3 | 67,0 | 68,9 | 1,5 | 1,4 | 1,4 | 1,4 |
| Centros de información de las Naciones Unidas | 43,1 | 38,2 | 42,6 | 47,2 | – | 3,2 | 3,2 | 3,2 |

^a Consignaciones revisadas para 2006-2007.

^b A partir de 2007 los multiplicadores se han ajustado para aplicar 4,57 puntos con efecto a partir del 1º de enero de 2007.

Cuadro 8

**Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios en los bienios 2006-2007
y 2008-2009 por sección del presupuesto por programas**

(En miles de dólares EE.UU.)

| | <i>Actividades de apoyo</i> | <i>Actividades sustantivas</i> | <i>Actividades operacionales</i> | <i>Total</i> |
|---|---------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| Título I | | | | |
| Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | | | | |
| 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | | | | |
| 2006-2007 | 10 326,3 | 11 156,5 | 11 576,6 | 33 059,4 |
| 2008-2009 | 11 484,9 | 6 003,9 | 13 983,1 | 31 471,9 |
| 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias | | | | |
| 2006-2007 | 15 744,4 | 10 740,8 | – | 26 485,2 |
| 2008-2009 | 13 439,0 | 10 740,8 | – | 24 179,8 |
| Título II | | | | |
| Asuntos políticos | | | | |
| 3. Asuntos políticos | | | | |
| 2006-2007 | 29,7 | 24 600,7 | – | 24 630,4 |
| 2008-2009 | 169,5 | 6 382,6 | – | 6 552,1 |
| 4. Desarme | | | | |
| 2006-2007 | – | 2 305,6 | 7 996,1 | 10 301,7 |
| 2008-2009 | – | 2 142,1 | 7 885,3 | 10 027,4 |
| 5. Operaciones de mantenimiento de la paz | | | | |
| 2006-2007 | 223 191,6 | 222 271,7 | – | 445 463,3 |
| 2008-2009 | 251 469,4 | 233 518,9 | – | 484 988,3 |
| 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos | | | | |
| 2006-2007 | – | 559,5 | – | 559,5 |
| 2008-2009 | – | 681,0 | – | 681,0 |
| Título III | | | | |
| Justicia y derecho internacional | | | | |
| 8. Asuntos jurídicos | | | | |
| 2006-2007 | 6 683,0 | 1 849,0 | – | 8 532,0 |
| 2008-2009 | 9 735,5 | 2 159,0 | – | 11 894,5 |
| Título IV | | | | |
| Cooperación internacional para el desarrollo | | | | |
| 9. Asuntos económicos y sociales | | | | |
| 2006-2007 | 7 351,0 | 16 032,7 | 102 780,0 | 126 163,7 |
| 2008-2009 | 7 301,8 | 12 595,4 | 102 625,0 | 122 522,2 |

Introducción

| | <i>Actividades de apoyo</i> | <i>Actividades sustantivas</i> | <i>Actividades operacionales</i> | <i>Total</i> |
|---|-----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------------|
| 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | | | | |
| 2006-2007 | – | 2 335,8 | 513,6 | 2 849,4 |
| 2008-2009 | – | 814,0 | 306,5 | 1 120,5 |
| 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África | | | | |
| 2006-2007 | – | 745,3 | – | 745,3 |
| 2008-2009 | – | 470,0 | – | 470,0 |
| 12. Comercio y desarrollo | | | | |
| 2006-2007 | 6 324,8 | 847,0 | 60 547,3 | 67 719,1 |
| 2008-2009 | 6 324,8 | – | 55 072,4 | 61 397,2 |
| 14. Medio ambiente | | | | |
| 2006-2007 | 10 634,0 | 35 196,0 | 215 101,4 | 260 931,4 |
| 2008-2009 | 14 705,0 | 30 585,0 | 231 842,0 | 277 132,0 |
| 15. Asentamientos humanos | | | | |
| 2006-2007 | 10 883,3 | 25 775,4 | 199 851,0 | 236 509,7 |
| 2008-2009 | 13 133,0 | 31 705,5 | 182 300,0 | 227 138,5 |
| 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal | | | | |
| 2006-2007 | 8 593,1 | 61 180,4 | 181 114,4 | 250 887,9 |
| 2008-2009 | 8 638,1 | 64 060,4 | 217 461,5 | 290 160,0 |
| Título V | | | | |
| Cooperación regional para el desarrollo | | | | |
| 17. Desarrollo económico y social en África | | | | |
| 2006-2007 | 5 107,7 | – | 45 376,8 | 50 484,5 |
| 2008-2009 | 5 559,1 | – | 67 104,1 | 72 663,2 |
| 18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | | | | |
| 2006-2007 | 2 810,0 | 80,0 | 20 405,0 | 23 295,0 |
| 2008-2009 | 3 086,4 | 4,0 | 24 016,5 | 27 106,9 |
| 19. Desarrollo económico en Europa | | | | |
| 2006-2007 | 1 123,1 | 10 540,4 | 11 803,5 | 23 467,0 |
| 2008-2009 | 1 135,0 | 11 150,5 | 11 459,7 | 23 745,2 |
| 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | | | | |
| 2006-2007 | 1 899,0 | – | 18 493,3 | 20 392,3 |
| 2008-2009 | 1 855,4 | – | 17 271,3 | 19 126,7 |
| 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental | | | | |
| 2006-2007 | 1 104,8 | – | 10 624,7 | 11 729,5 |
| 2008-2009 | 912,1 | – | 8 152,0 | 9 064,1 |

Introducción

| | <i>Actividades de apoyo</i> | <i>Actividades sustantivas</i> | <i>Actividades operacionales</i> | <i>Total</i> |
|--|-----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| Título VI | | | | |
| Derechos humanos y asuntos humanitarios | | | | |
| 23. Derechos humanos | | | | |
| 2006-2007 | 13 509,4 | 141 982,3 | 16 278,5 | 171 770,2 |
| 2008-2009 | 16 635,4 | 159 548,4 | 20 334,8 | 196 518,6 |
| 24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados | | | | |
| 2006-2007 | – | 683 325,0 | 1 658 348,2 | 2 341 673,2 |
| 2008-2009 | – | 704 000,0 | 2 061 000,0 | 2 765 000,0 |
| 25. Refugiados de Palestina | | | | |
| 2006-2007 | – | – | 1 075 976,3 | 1 075 976,3 |
| 2008-2009 | – | – | 1 198 839,5 | 1 198 839,5 |
| 26. Asistencia humanitaria | | | | |
| 2006-2007 | 21 702,9 | 69 617,1 | 247 307,5 | 338 627,5 |
| 2008-2009 | 24 237,6 | 137 759,9 | 206 862,3 | 368 859,8 |
| Título VII | | | | |
| Información pública | | | | |
| 27. Información pública | | | | |
| 2006-2007 | 937,7 | 5 678,5 | – | 6 616,2 |
| 2008-2009 | 1 365,3 | 5 687,2 | – | 7 052,5 |
| Título VIII | | | | |
| Servicios de apoyo comunes | | | | |
| 28. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo | | | | |
| A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión | | | | |
| 2006-2007 | 4 768,6 | – | – | 4 768,6 |
| 2008-2009 | 4 715,4 | – | – | 4 715,4 |
| B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General | | | | |
| 2006-2007 | 45 017,2 | 2 211,7 | – | 47 228,9 |
| 2008-2009 | 49 854,1 | 2 211,7 | – | 52 065,8 |
| C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos | | | | |
| 2006-2007 | 13 676,5 | 31,9 | – | 13 708,4 |
| 2008-2009 | 13 662,0 | 31,9 | – | 13 693,9 |
| D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo | | | | |
| 2006-2007 | 47 934,0 | 75 156,1 | – | 123 090,1 |
| 2008-2009 | 53 732,7 | 80 101,8 | – | 133 834,5 |
| E. Administración, Ginebra | | | | |
| 2006-2007 | 23 851,9 | – | – | 23 851,9 |
| 2008-2009 | 27 269,4 | – | – | 27 269,4 |

Introducción

| | <i>Actividades de apoyo</i> | <i>Actividades sustantivas</i> | <i>Actividades operacionales</i> | Total |
|---|-----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| F. Administración, Viena | | | | |
| 2006-2007 | 10 689,8 | – | – | 10 689,8 |
| 2008-2009 | 11 429,4 | – | – | 11 429,4 |
| G. Administración, Nairobi | | | | |
| 2006-2007 | 17 253,3 | – | – | 17 253,3 |
| 2008-2009 | 14 039,9 | – | – | 14 039,9 |
| Título IX | | | | |
| Supervisión interna | | | | |
| 29. Supervisión interna | | | | |
| 2006-2007 | 51 326,4 | – | – | 51 326,4 |
| 2008-2009 | 63 903,0 | – | – | 63 903,0 |
| Título X | | | | |
| Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales | | | | |
| 31. Gastos especiales | | | | |
| 2006-2007 | 18 218,6 | – | – | 18 218,6 |
| 2008-2009 | 19 182,3 | – | – | 19 182,3 |
| Título XII | | | | |
| Seguridad | | | | |
| 33. Seguridad | | | | |
| 2006-2007 | 13 070,7 | – | – | 13 070,7 |
| 2008-2009 | 12 228,1 | – | – | 12 228,1 |
| Total | | | | |
| 2006-2007 | 593 762,8 | 1 404 219,4 | 3 884 094,2 | 5 882 076,4 |
| 2008-2009 | 661 203,6 | 1 502 354,0 | 4 426 516,0 | 6 590 073,6 |

Anexo I

Presupuestación basada en los resultados: definiciones

Objetivo. En la presupuestación por programas, el término denota la intención de lograr un progreso general que supone un proceso de cambio y que procura satisfacer ciertas necesidades de determinados usuarios finales en un período dado.

Logro previsto. Resultado deseado que entrañe beneficios para los usuarios finales, expresado en la forma de un estándar, un valor o una tasa cuantitativos o cualitativos. Los logros son consecuencia o efecto directo de la generación de productos y llevan al cumplimiento de un objetivo determinado.

Indicadores de progreso. Se usan para determinar si se han alcanzado los objetivos o logros previstos, y en qué medida. Los indicadores se corresponden directa o indirectamente con el objetivo o el logro previsto con respecto a los cuales se mide la ejecución.

Factores externos. Estos factores son acontecimientos o circunstancias que escapan al control de los encargados de una actividad pero influyen en el éxito o fracaso de dicha actividad. Los factores externos pueden haber sido previstos en los supuestos que se hayan formulado o pueden ser imprevistos.

Productos. Productos o servicios finales proporcionados por un programa o subprograma a los usuarios finales, como informes, publicaciones, capacitación, prestación de servicios a reuniones, o servicios de asesoramiento, edición, traducción o seguridad, que se prevé que una actividad ha de generar para el logro de sus objetivos.

Anexo II

Secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo fue examinado por órganos encargados del examen de programas

| <i>Sección/programa/subprograma</i> | <i>Órgano encargado del examen</i> | <i>Fecha del examen</i> |
|---|---|-------------------------|
| 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos | Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos | Junio de 2006 |
| 9 Asuntos económicos y sociales | | |
| Política social y desarrollo | Comisión de Desarrollo Social | Febrero de 2007 |
| Desarrollo sostenible | Comisión sobre el Desarrollo Sostenible | Mayo de 2007 |
| Estadística | Comisión de Estadística | Marzo de 2007 |
| Población | Comisión de Población y Desarrollo | Abril de 2007 |
| Cuestiones de género y adelanto de la mujer | Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer | Marzo de 2007 |
| Ordenación sostenible de los bosques | Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques | Abril de 2007 |
| 12 Comercio y desarrollo | Grupo de trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas | Enero y julio de 2007 |
| 13 Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC) | Grupo Consultivo Mixto | Abril de 2007 |
| 14 Medio ambiente | Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial) | Febrero de 2007 |
| 15 Asentamientos humanos | Comité de Representantes Permanentes | Mayo de 2007 |
| 17 Desarrollo económico y social en África | Conferencia de Ministros africanos de finanzas, planificación y desarrollo económico (Comité de Expertos) | Marzo de 2007 |
| 18 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico | Abril de 2006 |
| | Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión | Junio de 2006 |
| 19 Desarrollo económico en Europa | Comisión Económica para Europa | Enero-febrero de 2006 |
| | Grupo de Expertos sobre el programa de trabajo | Febrero de 2006 |
| 20 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | Comisión Económica para América Latina y el Caribe | Abril de 2006 |
| 21 Desarrollo económico y social en Asia occidental | Comisión Económica y Social para Asia Occidental | Mayo de 2006 |
| 24 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados | Comité Permanente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados | Septiembre de 2006 |

Anexo III

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones intersectoriales

(A/60/7, cap. I)

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

A juicio de la Comisión, hace falta indicar cuáles son los productos correspondientes a mandatos de órganos legislativos (productos no discrecionales) y los incluidos por iniciativa de la Secretaría (productos discrecionales) (párr. 7). La Comisión Consultiva reconoce la distinción que se ha de hacer entre los productos incluidos originalmente por iniciativa de la Secretaría (productos discrecionales) y los que desde un primer momento respondían a mandatos de órganos legislativos (productos no discrecionales) (párr. 16).

La Comisión Consultiva opina que es necesario precisar más la definición de “producto”, puesto que este término abarca prácticamente todas las actividades de la Organización, ya sean actividades sustantivas o de apoyo o servicios permanentes o medidas tomadas por una sola vez y ya sean fáciles de medir o difíciles de cuantificar. También es necesario que el término “producto” se aplique de manera uniforme en toda la Organización, para asegurar así la compatibilidad entre sus distintos departamentos y oficinas (párr. 8).

La Comisión Consultiva cree que se debe hacer una distinción entre los productos de las esferas sustantivas y los de los servicios de apoyo. La forma en que la presupuestación basada en los resultados se aplica a las funciones administrativas y de apoyo no es muy útil. En lugar de concentrarse en indicadores vagos y subjetivos de la ejecución, como el porcentaje de encuestados que manifiestan satisfacción en las encuestas de clientes o el porcentaje de las oficinas que presentan informes, la eficacia se debe demostrar utilizando pautas sobre el

En los casos procedentes, se ha incluido información sobre los productos no discrecionales correspondientes a mandatos de órganos legislativos en la columna titulada “Motivo de la supresión” de los cuadros de las secciones presupuestarias correspondientes, en la que se indican los productos obtenidos en 2006-2007 que se suprimirán en el bienio 2008-2009.

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General han seguido trabajando para mejorar la clasificación y cuantificación de los productos. Esa labor se llevó a cabo en consultas con los coordinadores de los departamentos y las oficinas durante los procesos de preparación del presupuesto y de examen de la ejecución de los programas. Está previsto lograr mejoras adicionales en el contexto del examen de la gestión basada en los resultados solicitado por la Asamblea General en su resolución 61/245.

Se examinaron los indicadores utilizados para los servicios de apoyo en el contexto de la preparación y el examen del plan por programas bienal. En las instrucciones sobre la elaboración de propuestas para el presupuesto por programas se hizo hincapié en las conclusiones preliminares de un estudio realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la utilización de indicadores del grado de satisfacción de los clientes y de instrumentos de medición de la web. Aunque los indicadores de progreso del presupuesto por programas son

volumen de trabajo que permitan hacer una comparación con las normas aplicadas en la actividad de que se trate. En la información sobre el aumento de eficiencia en los servicios de apoyo también se deben indicar los proyectos que se ejecutan por una sola vez y los plazos en que se llevarán a cabo (párr. 9).

La información sobre los productos suprimidos por iniciativa de la Secretaría o por decisión de los órganos legislativos habría sido más útil si en el documento sobre el presupuesto se hubiese indicado qué productos o actividades nuevos se preveían para reemplazar a las actividades y los productos cuya supresión se proponía. De igual manera, la Comisión Consultiva opina que, cuando los productos suprimidos no van a ser reemplazados concretamente por otros nuevos propuestos, se debe hacer todo lo posible por calcular el volumen de recursos que quedarán disponibles para ser redistribuidos, como resultado de la terminación prevista de actividades y productos (párr. 15).

En el presupuesto por programas es preciso indicar con claridad el grado de participación de los órganos intergubernamentales en la formulación de los programas correspondientes a actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (párr. 18).

La Comisión también recomienda que en los futuros proyectos de presupuesto se indique cuáles son las “partes interesadas” y que esas partes no sean consideradas un factor externo si se trata de entidades orgánicas de las Naciones Unidas (párr. 19).

Por consiguiente, la Comisión recomienda que se considere la posibilidad de actualizar el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas (que fueron publicados por última vez en el año 2000) con miras a reflejar todos los cambios del proceso de planificación, supervisión y evaluación de programas que han sido aprobados por la Asamblea General (párr. 20).

idénticos a los del plan por programas bienal, esas conclusiones se tuvieron en cuenta, en la medida de lo posible, a la hora de establecer las medidas de la ejecución correspondientes. Además, en los fascículos del presupuesto correspondientes se tratan cuestiones específicas relacionadas con los servicios de apoyo (por ejemplo, véase el anexo III del documento A/62/6 (Sect. 2)).

La revisión de los arreglos para la presentación de los productos y los recursos conexos depende de los resultados del examen de la gestión basada en los resultados (solicitado por la Asamblea General en su resolución 61/245) y de la orientación que la Asamblea General proporcione en relación con el informe sobre la viabilidad de la aplicación de los principios de contabilidad de costos en la Secretaría (A/61/826).

En el anexo II del presente documento se proporciona información sobre las secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo para 2008-2009 fue examinado por órganos encargados del examen de programas.

Esa recomendación se incluyó en las instrucciones sobre el presupuesto y se hizo hincapié en ella durante el proceso de preparación del presupuesto.

El Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas se actualizará una vez que la Asamblea General haya examinado el informe sobre la experiencia adquirida en relación con el proceso de planificación y presupuestación (A/62/81) y haya adoptado medidas a ese respecto y acerca de otros cambios que considere oportunos.

Introducción

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

La Comisión confía en que la presentación se mejorará y que, en el futuro, en los proyectos de presupuesto se incluirá información sobre la eficacia de la inversión hecha por la Organización en actividades de supervisión y evaluación (párr. 26).

En la introducción del proyecto de presupuesto por programas se ha incluido información adicional sobre la supervisión y evaluación.

En lugar de depender de los recursos de un solo departamento, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y de aportaciones esporádicas de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Comisión insta a que se preste mayor atención al desarrollo del IMDIS y pide que la Secretaría informe sobre los progresos que se hagan en la materia en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Además, la Comisión recuerda que el contenido cuantitativo del IMDIS se debe complementar con información cualitativa sobre la evaluación de los programas; los directores de los programas deben hacer lo necesario para asegurar que en el sistema se introducen datos cualitativos concretos (párr. 31).

La revisión de los arreglos se abordará en el contexto del examen de la gestión basada en los resultados solicitado por la Asamblea General en su resolución 61/245. También se evaluarán las necesidades específicas del sistema en el contexto de la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales.

La Comisión Consultiva opina que la anticipación con que se pone en marcha el ciclo de preparación del presupuesto, que es de aproximadamente 15 meses antes del comienzo del bienio siguiente, es excesiva. La Comisión recomienda que se haga un análisis exhaustivo de las prácticas presupuestarias actuales con miras a reducir al mínimo ese plazo (párr. 33).

En el documento A/60/692 se presentaron a la Asamblea General propuestas para reducir la duración del ciclo de preparación del presupuesto.

La Comisión cree que sería conveniente que la Secretaría se ocupara también de las cuestiones intersectoriales que se tratan en el capítulo I de los informes de la Comisión sobre los proyectos de presupuesto por programas. La Comisión pide que, en el futuro, usando un anexo separado, se informe sobre las medidas adoptadas respecto de las recomendaciones de ese tipo que hayan sido aprobadas por la Asamblea General (párr. 34).

El presente anexo se incluye en cumplimiento de esa recomendación.

La Comisión destaca que la Asamblea nunca se ha limitado a considerar los aumentos de las estimaciones únicamente y que hay que justificar todos los recursos que se solicitan (párr. 38).

Habida cuenta de la magnitud del crédito para las misiones políticas especiales, la Comisión cree que ahora se necesita una metodología que refleje con más precisión la índole periódica de los distintos gastos financiados con esa partida, de modo que se pueda hacer un análisis correcto. La Comisión espera que en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 esto se tenga debidamente en cuenta (párr. 40).

La Comisión Consultiva observa que aunque se le ha presentado información complementaria que incluye datos limitados sobre los criterios para el cálculo de los costos y los precios unitarios usados en la preparación del presupuesto para el reemplazo de computadoras personales (en todos los lugares de destino) y de impresoras (en la Sede únicamente), no hay información sobre los métodos de cálculo de los costos y los precios unitarios de los suministros y materiales, el mobiliario y el mantenimiento de equipo automatizado de oficina. La Comisión cree que se le debe suministrar esa información, junto con una justificación plena de los costos corrientes y los precios unitarios que ya se usan para calcular los gastos (párr. 41).

La Comisión recomienda que, en el futuro, se presente información sobre el alcance, las formas y los resultados de la cooperación entre las diversas estructuras del sistema de las Naciones Unidas en la realización de las actividades que son ejecutadas por más de una dependencia orgánica. La Comisión opina que en los futuros proyectos de presupuesto se debe indicar claramente cuáles son la función y las contribuciones de otros programas, fondos y organismos para la obtención de productos determinados (párr. 42).

En las explicaciones sobre la utilización de los recursos que acompañan las propuestas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se justifican plenamente todos los recursos y se proporciona información detallada sobre cada objeto de gastos en la información complementaria que se incluye en cada fascículo.

En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se han incluido estimaciones de los recursos necesarios para las misiones políticas especiales sobre la base de la distribución por objeto de gastos indicada en las consignaciones revisadas para el bienio 2006-2007.

Se ha ampliado la información complementaria y se han incluido los precios estándar de las computadoras personales para todos los lugares de destino, y de las impresoras de escritorio y las conectadas a la red, los acuerdos sobre los servicios de mantenimiento y de los servicios comunes en la Sede.

Para el bienio 2008-2009, las contribuciones a los productos que se obtendrán en otros programas se reflejan en la categoría de productos titulada "Otras actividades sustantivas", dentro de la subcategoría "Organización de reuniones y actividades interinstitucionales o de la Junta de los jefes ejecutivos y contribución a productos conjuntos".

Si bien las oportunidades para emplear a personal nacional en actividades financiadas con el presupuesto ordinario son más limitadas que para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión de todos modos recomienda que se haga un esfuerzo sostenido por atraer y contratar a este tipo de personal siempre que ello sea práctico y viable, por ejemplo en las comisiones regionales, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y los centros de información de las Naciones Unidas. Las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios, donde las oportunidades pueden ser mayores, también se beneficiarían con este tipo de vínculos (párr. 70).

La Comisión Consultiva opina que se debe considerar la posibilidad de autorizar a los directores de programas a que, durante la ejecución de un presupuesto en particular, usen con flexibilidad puestos internacionales para contratar a oficiales nacionales si consideran que ésta es una forma más eficaz de alcanzar los objetivos de los programas y dejando que las economías resultantes queden disponibles para promover la ejecución de los programas. El Secretario General debe informar a este respecto en su próximo proyecto de presupuesto por programas (párr. 71).

La Comisión pide que, en el futuro, se suministre también información sobre los puestos que están en préstamo (párr. 74).

La Comisión subraya que en la información complementaria que se le presenta se deben incluir estadísticas del volumen de trabajo para

En cumplimiento de esa recomendación, se pidió a los encargados de los programas que presentaran propuestas sobre la utilización de oficiales nacionales siempre que ello fuera posible y resultara práctico. En consecuencia, en los ajustes de plantilla se ha incluido la creación de 12 puestos de oficiales nacionales.

Tal como se indica anteriormente, en las propuestas para el bienio 2008-2009 se han incluido ajustes en la plantilla con el fin de utilizar oficiales nacionales siempre que sea posible y resulte práctico hacerlo. Respecto de otros ajustes que se podrían hacer durante la ejecución del presupuesto, en función de la orientación que proporcionen la Comisión Consultiva y la Asamblea General, se podría estudiar la posibilidad de crear puestos de oficiales nacionales temporarios en lugar de puestos de contratación internacional, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso, con el fin de utilizar personal de ese tipo de forma temporal durante la ejecución del presupuesto y aprovechar las economías resultantes para la ejecución de programas, e informar sobre esos ajustes en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

En los casos precedentes, se ha incluido información sobre los puestos en préstamo en los cuadros correspondientes sobre la plantilla. Esos puestos están claramente identificados (por lo general mediante una nota) en los cuadros sobre la plantilla que forman parte de la información complementaria de cada uno de los fascículos del presupuesto.

En las justificaciones que figuran en la información complementaria se han incluido los cambios de la naturaleza y el alcance de las

Breve descripción de la recomendación

justificar la creación de puestos y que la reclasificación de los puestos existentes se debe justificar indicando los cambios de la naturaleza y el alcance de las funciones (párr. 75).

La Comisión reitera esa recomendación (que se vuelva a definir la facultad de reclasificar puestos que tiene el Secretario General) por los motivos indicados en su informe anterior (párr. 77).

La Comisión considera que es necesario introducir considerables mejoras en la presentación de informes acerca de los aumentos de la eficiencia, que se deben basar en metodología bien establecida, un criterio y normas comunes, instrumentos objetivos de medición, parámetros determinables y apegados a la realidad y marcos temporales. También debe abordarse la cuestión de los incentivos y desincentivos de los administradores de programas para lograr aumentos de la eficiencia. La Comisión destaca el papel y la responsabilidad principales del Departamento de Gestión en la preparación de un criterio coordinado para estimular y presentar informes sobre los aumentos de la eficiencia. La Comisión pide que en el futuro se incluya en la introducción de los proyectos de presupuesto por programas un resumen de las medidas de aumento de la eficiencia y sus repercusiones y que en la información complementaria que ha de suministrarse a la Comisión Consultiva se incluya información pormenorizada sobre esas medidas y repercusiones (párr. 102).

Teniéndolo presente, la Comisión recomienda que se revise la presentación de los recursos extrapresupuestarios con miras, en particular, a hacerla más compatible con los principios de la presupuestación basada en resultados (párr. 106).

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

funciones. Asimismo, en las justificaciones de los ajustes de la plantilla, se ha tenido en cuenta la información resumida pertinente sobre las estadísticas del volumen de trabajo. Además, se añadirá información complementaria adicional sobre aspectos determinados en función de las necesidades.

La utilización de la facultad que tiene el Secretario General para reclasificar puestos se examinó en los párrafos 17 a 22 del documento A/60/572/Add.3.

En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General examinará el informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos. En ese informe se detallan de forma sistemática los progresos logrados en cumplimiento del programa del Secretario General de reforma de la gestión y la estrategia para aplicar otras medidas, con miras a aumentar la eficiencia de la Organización para que desempeñe con mayor eficacia su función y aplique los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

Además, el Secretario General ha presentado por separado un informe sobre la viabilidad de la aplicación de los principios de contabilidad de costos en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/61/826). Según las medidas que se adopten sobre la base de ese informe y de la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales, se podrían lograr mejoras adicionales en la presentación de información sobre las medidas de aumento de la eficiencia y sus repercusiones. Mientras tanto, se seguirá incluyendo un resumen sobre el tema en la información complementaria de conformidad con lo solicitado.

Esa recomendación se aplicará en el examen de la gestión basada en los resultados solicitado por la Asamblea General en su resolución 61/245.